

Año 2006/07.

ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO.

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro, compuesto de 67 hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del OI3126433 al OI3126499, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que así conste extendiendo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Talarrubias, a 4 de julio de 2006.



DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro contiene 9 actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que así conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Talarrubias, a 16 de mayo de 2007.





013126433

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL SEIS.

Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D.ª Paula López Aguilar.
D.ª M.ª Felisa Fernández Sánchez.
D. Manuel Sánchez Andreu.
D. José C. de Celis Porro.
D. Clemente Rayo Prieto.
D.ª Ángela Flores Sanroman.
D.ª M.ª José Cano Zúñiga.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las catorce horas del día cuatro de julio de dos mil seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente según el artículo del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia los Sres. Concejales, Don Jerónimo Ledesma Molina, Don José Manuel Rayo Cabanillas y Doña Belén Prieto Benitez.

Por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia de la sesión, que por unanimidad de todos los miembros asistentes es aprobada.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.ª.- Cesión a la Consejería de Desarrollo Rural, de la Junta de Extremadura de los terrenos para la realización de las obras "Acondicionamiento del Camino Rural de Talarrubias A Herrera del Duque".- El sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que la Consejería de Desarrollo Rural dentro de las actuaciones previstas para la mejora y desarrollo de infraestructuras rurales, va a llevar a cabo el proyecto de acondicionamiento del camino rural de Talarrubias a Herrera del Duque y es necesario que por parte de este Ayuntamiento la cesión de los terrenos necesarios para la ejecución y desarrollo del proyecto, por lo que propone al pleno de la corporación su aprobación.



013126434

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORP. El Pleno de la Corporación estudiado el tema por unanimidad de todos sus miembros acordó el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico redactado al efecto.

Segundo.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructuras, de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquello de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

Tercero.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminada.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas veinte minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.



013158434



CLASE B

El Pleno de la Corporación acordó el siguiente acuerdo:

Primer.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras previstas en el Proyecto Técnico adjunto al expediente.

Segundo.- Poner a disposición del Servicio de Estudios e Informaciones de la Corporación de Badajoz la Junta de Extremadura para la ejecución de las obras previstas en el expediente y a su vez solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras.

Tercero.- El Ayuntamiento adopta el compromiso de recibir y mantener las obras que se ejecuten.

Cuarto.- Solicitar de la Junta de Extremadura la firma de la Junta de Extremadura en relación con el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Pleno levanta la sesión a las once y media de la tarde, para volver a reunirse el día siguiente a las once y media de la tarde.

[Handwritten signature]





CLASE 8.ª



013126435

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Dª. Mª Felisa Fernández Sánchez.

D. José C. de Celis Porro.

D. Clemente Prieto Rayo.

D. José Manuel Rayo Cabanillas.

Dª. Belén Prieto Benitez.

Dª. Mª José Cano Zúñiga.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas treinta minutos del día diez de agosto de dos mil seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales, D. Jerónimo Ledesma Molina, D. Manuel Sánchez Andreu, Dª. Paula López Aguilar y Dª Ángela Flores Sanroman.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente propone que conste en acta dar el pésame a Dª Antonia Quiles García e Hijos, por el reciente fallecimiento de su Esposo D. Juan Cuevas Muñoz, encargado del servicio de Mercado de Abastos de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

1ª.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y Urgente celebradas los días quince de junio y cuatro de julio de dos mil seis.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción a las actas de las sesiones de fecha quince de junio y cuatro de julio de dos mil seis. No habiendo objeciones son aprobadas por unanimidad.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sito en Plaza de España, 1 de Tárragona (Badajoz), a las diez y treinta y tres minutos del día diez de agosto de dos mil seis se reúnen los señores del Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Asisten en esta sesión los señores Concejales D. José María Muñoz, D. Manuel Sánchez Arburu, D. Juan López Aguilár y D. Ángel Flores Zamora.

Leída la lista de comparecencia de los señores Concejales, se acuerda que comparezcan los señores D. José María Muñoz, D. Manuel Sánchez Arburu, D. Juan López Aguilár y D. Ángel Flores Zamora. Se acuerda que comparezcan los señores D. José María Muñoz, D. Manuel Sánchez Arburu, D. Juan López Aguilár y D. Ángel Flores Zamora.

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias y liquidación de las cuentas de junio y estado de julio de dos mil seis.- Por el Sr. Presidente se acuerda que se aprueben las actas de las sesiones de junio y estado de julio de dos mil seis. No habiendo objeciones son aprobadas por unanimidad.

- Alcalde-Presidente: D. Pedro Lozano Flores
- Concejales: D. Sr. Félix Fernández Sánchez, D. José C. de Cádiz Pardo, D. Clemente Pardo Rivero, D. José Manuel Razo Calambas, D. Pedro Flores Benítez, D. Sr. José Cano Rodríguez
- Secretaría: D. José Sánchez Flores



013126436

CLASE 8.ª

2º.- Aprobación si procede Presupuesto General 2006, Ayuntamiento, Residencia de Ancianos y Universidad Popular de Talarrubias. Examinado el expediente del Presupuesto de esta Corporación, formulado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

"PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2.006".-

1º Impuestos directos.....	787.500,00.-	Remuneración del personal.....	125.144,00.-
2º Impuestos indirectos.....	172.000,00.-	Gastos en bienes ctes y serv.....	791.900,00.-
3º Tasas y otros ingresos.....	330.840,09.-	Gastos financieros.....	7.900,00.-
4º Transferencias corrientes.....	867.039,96.-	Transferencias corrientes.....	310.938,98.-
5º Ingresos patrimoniales.....	103.250,00.-	Transferencias de capital.....	1.000,00.-
Total oper. corrientes.....	2.260.630,05.-	Total oper. corrientes.....	2.126.500,00.-
Capítulo Operaciones de Capital		Capítulo Operaciones de Capital	
6º Enajenación de inversiones.....	11.000,00.-	Inversiones reales.....	688.996,44.-
7º Transferencias de capital.....	561.184,29.-	Transferencias de capital.....	1.000,00.-
8º Activos financieros.....	12.521,08.-	Activos financieros.....	
9º Pasivos financieros.....		Pasivos financieros.....	11.000,00.-
Total oper. de capital.....	584.705,37.-	Total oper. de capital.....	530.653,38.-
TOTAL INGRESOS.....	2.845.335,42.-	TOTAL GASTOS.....	2.845.335,42.-

Se formula pues, sin déficit inicial. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.



El presente presupuesto se elabora en virtud de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 1/1987, de 26 de febrero, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 1/1987, de 26 de febrero, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"PRESUPUESTO GENERAL DEL AVISTAMIENTO PARA 2007"

<u>GASTOS</u>		<u>INGRESOS</u>	
Capital Operaciones Corrientes		Capital Operaciones Corrientes	
Ingresos por servicios	187.500,00	1º Ingresos directos	787.500,00
Transferencias corrientes	7.900,00	2º Ingresos indirectos	173.000,00
Transferencias de capital	210.938,98	3º Tasas y otros ingresos	330.840,00
Total oper. corrientes	406.338,98	4º Ingresos por venta de bienes	847.232,88
		5º Ingresos por subvenciones	187.500,00
		Total oper. corrientes	2.386.032,88
Capital Operaciones de Capital		Capital Operaciones de Capital	
Ingresos por venta de bienes	1.000,00	6º Ingresos de inversión	11.000,00
Transferencias de capital	1.000,00	7º Transferencias de capital	301.104,38
Transferencias de inversión	11.000,00	8º Activos financieros	12.211,00
Total oper. de capital	13.000,00	9º Pasivos financieros	
		Total oper. de capital	324.315,38
TOTAL GASTOS	420.338,98	TOTAL INGRESOS	2.710.348,26

El presente presupuesto se elabora en virtud de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 1/1987, de 26 de febrero, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 1/1987, de 26 de febrero, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



013126437

CLASE 8.ª

"PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA 2.006.-"**INGRESOS****Capítulo Operaciones Corrientes**

1º Impuestos directos	0,00.-
2º Impuestos indirectos	0,00.-
3º Tasas y otros ingresos	23.345,43.-
4º Transferencias corrientes	74.000,00.-
5º Ingresos patrimoniales	300,51.-

Total oper. corrientes 97.645,94.-**Capítulo Operaciones de Capital**

6º Enajenación de inversiones	0,00.-
7º Transferencias de capital	76.743,06.-
8º Activos financieros	0,00.-
9º Pasivos financieros	0,00.-

Total oper. de capital 76.743,06.-**TOTAL INGRESOS** 174.389,00.-**GASTOS****Capítulo Operaciones Corrientes**

Remuneración del personal	125.144,00.-
Gastos en bienes ctes y ser	47.995,00.-
Gastos financieros	1.000,00.-
Transferencias corrientes	0,00.-

Total oper. corrientes 174.139,00.-**Capítulo Operaciones de Capital**

Inversiones reales	250,00.-
Transferencias de capital	0,00.-
Activos financieros	0,00.-
Pasivos financieros	0,00.-

Total oper. de capital 250,00.-**TOTAL GASTOS** 174.389,00.-

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Después de la deliberación, se aprueba el presente Presupuesto por unanimidad, con la asistencia de cinco de los once miembros que componen esta Corporación.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que en la que a continuación se detalla:



PREVISIONES DE GASTOS DE LA INICIATIVA PRESUPUESTARIA PARA 2006

GASTOS		INGRESOS	
Capital Operaciones Corrientes		Capital Operaciones Corrientes	
1º Ingresos directos	0,00	1º Ingresos directos	0,00
2º Ingresos indirectos	0,00	2º Ingresos indirectos	0,00
3º Tasas y otros ingresos	22.362,43	3º Tasas y otros ingresos	22.362,43
4º Transferencias corrientes	74.000,00	4º Transferencias corrientes	74.000,00
5º Ingresos patrimoniales	300,51	5º Ingresos patrimoniales	300,51
Total oper. corrientes	97.662,94	Total oper. corrientes	97.662,94
Capital Operaciones de Capital		Capital Operaciones de Capital	
6º Enajenas de inversiones	0,00	6º Enajenas de inversiones	0,00
7º Transferencias de capital	72.743,00	7º Transferencias de capital	72.743,00
8º Activos financieros	0,00	8º Activos financieros	0,00
9º Pasivos financieros	0,00	9º Pasivos financieros	0,00
Total oper. de capital	72.743,00	Total oper. de capital	72.743,00
TOTAL GASTOS	170.405,94	TOTAL INGRESOS	170.405,94

Se han incluido en el presente presupuesto las previsiones de gastos e ingresos de la iniciativa presupuestaria para el ejercicio 2006, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 30/1994, de 28 de Diciembre.



013126438

CLASE 8.ª

"PRESUPUESTO GENERAL DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS PARA 2.006.-"**INGRESOS****Capitulo Operaciones Corrientes**

1º Impuestos directos	0,00.-
2º Impuestos indirectos	0,00.-
3º Tasas y otros ingresos	100.747,72.-
4º Transferencias corrientes	79.687,48.-
5º Ingresos patrimoniales	350,00.-

Total oper. corrientes 180.785,20.-**Capitulo Operaciones de Capital**

6º Enajenación de inversiones	0,00.-
7º Transferencias de capital	25.929,52.-
8º Activos financieros	0,00.-
9º Pasivos financieros	0,00.-

Total oper. de capital 25.929,52.-**TOTAL INGRESOS** 206.714,72.-**GASTOS****Capitulo Operaciones Corrientes**

Remuneración del personal	106.650,00.-
Gastos en bienes corrientes y ser	95.114,72.-
Gastos financieros	300,00.-
Transferencias corrientes	150,00.-

Total oper. corrientes 202.214,722.-**Capitulo Operaciones de Capital**

Inversiones reales	4.500,00.-
Transferencias de capital	0,00.-
Activos financieros	0,00.-
Pasivos financieros	0,00.-

Total oper. de capital 4.500,00.-**TOTAL GASTOS** 206.714,72.-

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre

Después de la deliberación, se aprueba el presente Presupuesto por unanimidad, con la asistencia de siete de los once miembros que componen esta Corporación .

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que es la que a continuación se detalla:



PROYECTO GENERAL DE LA RESERVA DE ANCLAJE PARA 2006

INGRESOS		GASTOS	
Capital Operaciones Corrientes		Capital Operaciones Corrientes	
1º Ingresos habituales	0,00	1º Ingresos habituales	108.622,00
2º Ingresos extraordinarios	0,00	2º Gastos en bienes corrientes y en	62.114,73
3º Tasas y otros ingresos	100,747,73	Gastos financieros	740,00
4º Transferencias corrientes	74.827,28	Transferencias corrientes	150,00
5º Ingresos patrimoniales	750,00		
Total oper. corrientes	186.207,01	Total oper. corrientes	202.214,73
Capital Operaciones de Capital		Capital Operaciones de Capital	
6º Enajenación de inversiones	0,00	Inversiones reales	4.500,00
7º Transferencias de capital	12.710,23	Transferencias de capital	0,00
8º Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
9º Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
Total oper. de capital	12.710,23	Total oper. de capital	4.500,00
TOTAL INGRESOS	208.917,24	TOTAL GASTOS	206.714,73

Se formula pues, sin dilación inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148.4 de la Ley 30/1992, de 28 de Diciembre.

Después de la deliberación, se aprueba el presente presupuesto por unanimidad, con la asistencia de siete de los once miembros que componen esta Corporación.

Conjuntamente son aprobadas las bases de elección y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que se le que a continuación se detallan:



013126439

CLASE 8.ª

PERSONAL FUNCIONARIO: Las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

- Denominación del puesto		
1 Secretario-Interventor	A/B	
2 Aux. Admón General	D	
1 Aux. INTERVENCIÓN	D	Vacante
6 Policías Locales	C	
1 Alguacil	D	Vacante
1 Enterrador-basurero	D	Vacante

PERSONAL LABORAL FIJO

- Denominación del puesto	
Aux. Administrativo	2
Encargado Mercado y Mat.	1
Encargado obras y P.E.R.	1

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Alguacil	1
Encargado Matadero	1
Servicio de limpieza	7
Fondo Social Europeo	3
Educadoras	3
Guardas Rurales	2
Técnicos Inserción S.Educ	1
Peones cargo F.R.C.M.	4

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

1 plaza de Directora de la Universidad.	360 euros/mes.
2 plazas de Auxiliar Administrativo.	330 euros/mes.
5 plazas de Monitores.	300 euros/mes.
3 plazas de Monitores Curso.	400 euros/mes.
- Mercado de Abastos	170 euros/mes.
- Aula Educación de Adultos	280 euros/mes.
- Casa de la Cultura	260 euros/mes.
- Guardería Infantil	



PERSONAL FUNCIONARIO

		- Denominación del puesto
	A/B	1 Secretario-Investigador
	D	2 Aux. Admón. General
Vacante	D	1 Aux. INTERVENCIÓN
	C	6 Policias Locales
Vacante	D	1 Alguacil
Vacante	D	1 Fontanero-Instalador

PERSONAL LABORAL FIJO

		- Denominación del puesto
	2	Aux. Administrativo
	1	Encargado Muebles y M.R.
	1	Encargado obras y F.R.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

		Alguacil
	1	Encargado Muebles
	7	Servicio de limpieza
		Fondo Social Europeo
	3	Estudiantes
	3	Guardias Municipales
	1	Técnico Instalación S. Electricidad
	4	Puestos cargo F.R.C.M.

Conjuntamente son aprobadas las bases de elección y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detallan:

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

		1 plaza de Docente de la Universidad
		2 plazas de Auxiliar Administrativo
		2 plazas de Almontes
		3 plazas de Almontes Curo



013126440

CLASE 8.ª

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- 1 plaza de Cocinero.
- 1 plaza de Ayudante de Cocina.
- 3 plazas de Ordenanzas.
- 5 plazas de Limpiadoras.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150,4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos."

3º.- Aprobación si procede, Pliego de condiciones económico administrativas que regirá la subasta para la limpieza de los edificios municipales 2006/2007. Por el Sr. Presidente se presenta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para los servicios de limpieza de edificios municipales durante el ejercicio 2006/2007.

Enterados todos, el Pleno de esta Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para la limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 2006/2007.

Segundo.- Fijar los siguientes tipos de licitación:

- | | |
|--------------------------------------|----------------|
| - Ayuntamiento y dependencias | 260 euros/mes. |
| - Grupos Escolares viejos y C.E.P.R. | 350 euros/mes. |
| - Grupos Escolares nuevos y Gimnasio | 500 euros/mes. |
| - Mercado de Abastos | 400 euros/mes. |
| - Aula Educación de Adultos | 170 euros/mes. |
| - Casa de la Cultura. | 280 euros/mes. |
| - Guardería Infantil. | 260 euros/mes. |



CLASE B1

Conjuntamente con aprobadas las bases de ejecución y las relaciones por integrar el expediente, así como las planillas de personal, que a continuación se detallan:

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- 2 plazas de Limpieza
- 2 plazas de Dependientes
- 1 plaza de Ayudante de Cocina
- 1 plaza de Cocinero

Este acuerdo se expedirá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley 30/1992, de 28 de Diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 30/1992, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentaran reclamaciones alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de oportuno.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 30/1992, de 28 de Diciembre, se remite copia de este presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del tomo correspondiente.

3.- Aprobación el presente Pliego de condiciones económicas administrativas que regirá la subasta para la limpieza de las edificaciones municipales 2006/2007. Por el Sr. Presidente se presenta el Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas, que ha de regir la subasta para las edificaciones de limpieza de edificios municipales durante el ejercicio 2006/2007.

Finalizados todos, el Pliego de esta Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas, que ha de regir la subasta para la limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 2006/2007.

Segundo.- Fijar los siguientes tipos de licitación:

- 300 euros/m².
- 350 euros/m².
- 400 euros/m².
- 450 euros/m².
- 500 euros/m².
- 550 euros/m².
- 600 euros/m².

- Ayuntamiento y dependencias
- Grupos Escuelas vigas y C.E.P.R.
- Grupos Escuelas nuevas y Gimnasios
- Mercado de Azúmar
- Aula Educación de Adultos
- Casa de la Cultura
- Guardería Infantil



013126441

CLASE 8.ª

Tercero.- Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la subasta.

Cuarto.- La subasta se celebrará el día 6 de septiembre de 2006, a las 12,00 horas, en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento de Talarrubias.

Quinto.- Se desestimarán aquellas proposiciones que se consideren bajas temerarias.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- Aprobación si procede, Pliego de Condiciones para la subasta del arriendo de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", propiedad de este Ayuntamiento y que ha de regir para el período ganadero 2006/2007.- Redactado el Pliego de Condiciones y hallado conforme con el informe de Secretaría y de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que regirá la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", para el ejercicio ganadero 2006/2007, disponiendo su exposición al público por espacio de veinte días, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de éste Ayuntamiento, que serán resueltas por la Corporación.

Segundo.- Publíquese simultáneamente el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, procediendo a la tramitación del correspondiente expediente, para las adjudicaciones.

Tercero.- Los tipos mínimos de licitación quedan:

- Restos Lote 1.a).- En 8.570.-€.
- Restos Lote 1.c).- En 6.000.-€.
- Lote 2.b).- En 4.000.-€.
- Lote 2.c).- En 4.000.-€.
- Restos Lote 2.d).- En 6.000.-€.
- Lote 4.- En 4.000.-€.
- Resto Lote reforestación 2.572.-€.
- Potril.- En 3.000.-€.

Segunda.- Remita el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando la aprobación definitiva.



Excmo.- Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la sesión.

Cuarto.- La sesión se celebrará el día 6 de septiembre de 2006 a las 12,00 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera.

Quinto.- Se desestimaron aquellas proposiciones que se consideren pajas tramitadas.

Sexto.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lobera Nieto, para la firma de cualquier documento se relaciona con el tema.

Séptimo.- Aprobada la presente, Pliego de Condiciones para la redacción del estudio de los puntos de la Daba "Miguel Nieto", propiedad de este Ayuntamiento y que ha de regir para el período ganadero 2006/2007. Ratificado el Pliego de Condiciones y habido acuerdo con el Informe de Economía y de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería.

En tanto de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la explotación de los puntos de la Daba "Miguel Nieto", para el ejercicio ganadero 2006/2007, disposición en exposición al público por espacio de veinte días, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, que serán resueltas por la Corporación.

Segundo.- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en la forma prevista en el artículo 303 de la Ley 782 de 2 de abril, procediendo a la tramitación del correspondiente expediente para las adjudicaciones.

Tercero.- Los tipos mínimos de licitación quedarán:

- Rancho Lote 1 (a) - En 8.270,-€
- Rancho Lote 1 (b) - En 6.000,-€
- Lote 2 (a) - En 4.000,-€
- Lote 2 (b) - En 4.000,-€
- Rancho Lote 3 (a) - En 6.000,-€
- Lote 4 - En 4.000,-€
- Rancho Lote reservado 2.525,-€
- Punto 1 - En 3.000,-€



CLASE 8.ª



013126442

Cuarto.- Las eras se situarán en los sitios tradicionales manteniéndose las mismas para los adjudicatarios de los Lotes que se instalen.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º.- Aprobación provisional Modificación Puntual M-008 Normas Subsidiarias de Planeamiento y Ordenación y Homologación de los sectores SUB-1 Y SUB-2.

Sometida la Modificación Puntual M-008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Ordenación y Homologación de los sectores SUB-1 y SUB-2 de Talarrubias, consistente en correcciones de alineaciones, compatibilización de uso comercial y oficinas con industrial, eliminación de las UE-4 y UE-9, supresión de parte de los terrenos consolidados de las unidades de ejecución 5 y 7 y agrupación del resto con las unidades 6 y 8 en la UA-OPO-1, rectificación de alineaciones de la UE-16, apertura del vial en UE-10 y 11 y agrupación de la UE-11 y 12 en la UA-OPO- 2 y en la UE-17, reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable para un polígono industrial y otro agrícola-industrial de dos sectores, el SUB-1 y SUB-2, a información pública por el plazo de un mes en el "Boletín Oficial" de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico HOY, no se han producido impugnaciones.

Informado por el Secretario, conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistos los artículos 41.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y los artículos 130 y ss. del Reglamento de Planeamiento. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual M-008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Ordenación y Homologación de los sectores SUB-1 y SUB-2 de Talarrubias, consistente en correcciones de alineaciones, compatibilización de uso comercial y oficinas con industrial, eliminación de las UE-4 y UE-9, supresión de parte de los terrenos consolidados de las unidades de ejecución 5 y 7 y agrupación del resto con las unidades 6 y 8 en la UA-OPO-1, rectificación de alineaciones de la UE-16, apertura del vial en UE-10 y 11 y agrupación de la UE-11 y 12 en la UA-OPO- 2 y en la UE-17, reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable para un polígono industrial y otro agrícola-industrial de dos sectores, el SUB-1 y SUB-2 redactadas por el Arquitecto Don Antonio Blasco Rodríguez de Moya y promovida por el Ayuntamiento.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando la aprobación definitiva.



Quinto.- Las obras se sitúan en los sitios indicados manteniéndose las mismas para los adjudicatarios de las obras que se indican.

Sexto.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Se.- Aprobación provisional Modificación Planteo M-008 Normas Subsidiarias de Planeamiento y Ordenación y Homologación de las secciones SUB-1 y SUB-2.

Señala la Modificación Planteo M-008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Ordenación y Homologación de las secciones SUB-1 y SUB-2 de Talavera, consistente en consecución de alineaciones, compatibilización de uso comercial y oficinas con industrial, eliminación de las UE-4 y UE-6, supresión de parte de las secciones consolidadas de las unidades de ejecución 2 y 7 y ejecución del resto con las unidades 6 y 8 en la UA-OP-1, modificación de alineaciones de la UE-16, ejecución del vial en UE-10 y 11 y ejecución de la UE-11 y 12 en la UA-OP-2 y en la UE-17, redefinición de suelo no urbanizable a suelo urbanizable para un polígono industrial y otro agrícola-industrial de dos sectores, el SUB-1 y SUB-2, a información pública por el plazo de un mes en el "Boletín Oficial" de la Provincia, Fondo Oficial de Extremadura y Fondo HOY, no se han producido impugnaciones.

Informado por el Sr. Alcalde-Presidente, conforme prescribe el artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistos los artículos 41.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y los artículos 110 y 161 del Reglamento de Planeamiento, el Pliego de la Corporación, por transmitirse de todos sus miembros presentes, acordó:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Planteo M-008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Ordenación y Homologación de las secciones SUB-1 y SUB-2 de Talavera, consistente en consecución de alineaciones, compatibilización de uso comercial y oficinas con industrial, eliminación de las UE-4 y UE-6, supresión de parte de las secciones consolidadas de las unidades de ejecución 2 y 7 y ejecución del resto con las unidades 6 y 8 en la UA-OP-1, modificación de alineaciones de la UE-16, ejecución del vial en UE-10 y 11 y ejecución de la UE-11 y 12 en la UA-OP-2 y en la UE-17, redefinición de suelo no urbanizable a suelo urbanizable para un polígono industrial y otro agrícola-industrial de dos sectores, el SUB-1 y SUB-2 redefinidas por el Ayuntamiento Don Antonio Blanco Rodríguez de Moya y transmitida por el Ayuntamiento.

Segundo.- Permitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, mediante la aprobación definitiva.



013126443

CLASE 8.ª

6º.- Aprobación si procede del Convenio de colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la ejecución, Conservación y explotación de las obras de Estación Depuradora de Aguas Residuales.-

El Pleno de la Corporación estudiado el Convenio de colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la ejecución, Conservación y explotación de las obras de Estación Depuradora de Aguas Residuales, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la ejecución, Conservación y explotación de las obras de Estación Depuradora de Aguas Residuales en todas sus cláusulas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- De dicho acuerdo se de traslado a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico para su conocimiento y efectos.

7º.- Aprobación si procede, Plan Especial de Apoyo a los municipios, anualidad 2006.- El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que habiéndose acordado por el Pleno de la Diputación en la sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2006, el Plan Especial de Apoyo a los municipios anualidad 2006, a esta localidad le ha correspondido las subvenciones que se detallan y es necesario la aprobación de las mismas y del convenio a suscribir.

Obra nº 287/2006/ Especial de Apoyo, denominada Urbanizar Varias Calles.

Obra nº 288/2006/Especial Apoyo, denominada Acondicionar Capa de Rodadura Varias Calles.

Obra Nº 289/2006/ Especial de Apoyo, denominada Reparación de Varios Edificios Municipales.

El Pleno de la Corporación de debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:



6º.- Aprobada el proyecto de convenio de colaboración entre la Compañía de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la ejecución, construcción y explotación de las obras de Estación Depuradora de Aguas Residuales.

El Pleno de la Corporación establece el convenio de colaboración entre la Compañía de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la ejecución, construcción y explotación de las obras de Estación Depuradora de Aguas Residuales, por unanimidad de todos sus miembros acreditados.

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Compañía de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la ejecución, construcción y explotación de las obras de Estación Depuradora de Aguas Residuales en todas sus etapas.

Segundo.- Facilitar al Sr. Alcalde-Primer teniente para la firma de cualquier documento en relación con el tema.

Tercero.- De dicho acuerdo se da traslado a la Compañía de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico para su conocimiento y efectos.

7º.- Aprobada el proyecto de Plan Especial de Aguas a las zonas de explotación, localidad 2002.- El Sr. Alcalde-Primer teniente informa al Pleno de la Corporación que tal como acordado por el Pleno de la Diputación en la sesión plenario celebrada el día 25 de junio de 2002, el Plan Especial de Ayoje a los municipios localidades 2002, a sus localidades se le corresponden las subvenciones por se detallan y se reconoce la ejecución de las mismas y del convenio suscribita.

Ora nº 2272002, localidad de Ayoje, denominada Urbanización Varas Calles.

Ora nº 2282002, localidad de Ayoje, denominada Asociación Cajas de Rodadura Varas Calles.

Ora nº 2292002, localidad de Ayoje, denominada Repanosa de Varas Calles.

El Pleno de la Corporación de acuerdo el tema por unanimidad de todos sus miembros.



013126444

CLASE 8.ª

Primero.- Aprobar las inversiones y el convenio a suscribir para la ejecución de las obras:

Obra nº 287/2006/ Especial de Apoyo, denominada Urbanizar Varias Calles, con un presupuesto del Plan de treinta mil euros.-

Obra nº 288/2006/Especial Apoyo, denominada Acondicionar Capa de Rodadura Varias Calles, con un presupuesto del Plan de cuarenta mil euros.

Obra Nº 289/2006/ Especial de Apoyo, denominada Reparación de Varios Edificios Municipales, con un presupuesto del Plan de quince mil ochocientos cincuenta y nueve euros.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8.- Aprobación si procede, cesión a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 450 metros cuadrados, para la construcción de una cochera de incendios.- Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Extremadura un terreno de 450 m², para la construcción de una cochera de incendios y hallado conforme por cuanto figuran en los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan no sólo en beneficio de los habitantes del Término Municipal sino también en los de la Comarca.

Vistos los artículos 79.2 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 109 y ss. Del Reglamento de Bienes, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, Consejería de Desarrollo Rural 450 m² procedentes de la Dehesa "Mingo Nieto" de suelo urbano calificado de uso industrial según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, siendo la titularidad de los terrenos de Bienes Patrimoniales de Propios.

LINDEROS.- Norte D. Antonio García Sánchez, Sur y Este Dehesa Mingo Nieto y Oeste Fábrica de Tubos, de Nicasio González Gallego.

Segundo.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.



Primer.- Aprobar las inversiones y el convenio a suscribir para la ejecución de las obras...

Oper nº 2883000 Especial Apoyo, denominada Asociación Cooperativa Rodadura Varas...

Oper nº 2893000 Especial de Apoyo, denominada Reparación de Varas Edificios...

Segunda.- Lectura al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se...

8.- Aprobación de proceso, caso a la Comisión de Desarrollo Rural de la Junta de...

Visos los artículos 92 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en...

Primer.- Como presupuesto a la Comunidad Autónoma Extremadura, Comisión de...

LINDIJO.- Sr. D. Antonio García Sánchez, Sr. D. Esteban Mingo Nieto y D. Esteban...

Segunda.- El procedimiento se someterá a instrucción pública por plazo de quince días...



013126445

CLASE 8.ª

Tercero.- Que se de cuenta da la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de segregación y cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2. de la Ley de Bases del Régimen Local, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento la normativa que estima vulnerada.

9.- Aprobación Fiestas Locales año 2007.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Economía y Trabajo, Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, en el cual nos comunica que estando próximo a confeccionar el Calendario Laboral para el año 2007, se hace necesario el proponer los días de fiestas Locales para nuestra localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerdan que según dispone el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 29-03-95), fijar como Fiestas Locales los días **11 de mayo y 24 de agosto para el año 2007.**

Igualmente se acuerda, remitir copia de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, para que sea incluido en el Calendario Laboral para el año 2007, los días de mayo 11 y 24 de Agosto como Fiestas Locales de nuestra localidad.

10.- Aprobación si procede el Convenio interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para financiar gastos de infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital.- El Sr. Presidente informa que la Consejería de Desarrollo Rural va a realizar en este municipio una inversión de 110.025,29 euros y 49.090 euros para realizar obras y equipamiento de la Casa de la Cultura y Centro de Salud, habiéndose elaborado un convenio entre la Consejería y el Ayuntamiento para la ejecución y desarrollo de la inversión prevista que presenta a l Pleno para su aprobación si procede.

El Pleno de la Corporación estudiado el Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de a y el Ayuntamiento de Talarrubias para financiar gastos de infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:



Tercero.- Que se de cuenta de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Instar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite la cesación efectiva de segregación y creación de parcelas de terreno que se encuentran en el término municipal de la localidad de San Juan de los Ríos, para que se de cuenta de la Comisión de Administración Local, sin que se de cuenta de la Comisión de Administración Local por esta vía.

5.- Aprobación Fiesta Local año 2007.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Economía y Trabajo, Dirección General de Empleo de Extremadura, en el cual se comunica que se ha aprobado el concurso para la realización de fiestas locales para el año 2007, se hace necesario el presentar los datos de fiestas locales para nuestra localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema por unanimidad de todos sus miembros acordó que según dispone el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 29-03-95) (R.D. como Fiesta Local por días 11 de mayo y 24 de agosto para el año 2007).

Instándose se acuerda remitir este escrito a la Dirección General de Empleo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, para que sea incluido en el Concurso Local para el año 2007, los días 11 y 24 de Agosto como Fiesta Local de nuestra localidad.

10.- Aprobación el proceso el Consejo intermunicipal entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Trujillo para financiar gastos de infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital.- El Sr. Presidente informa que la Consejería de Desarrollo Rural va a realizar en este municipio una inversión de 110.000,00 euros y 40.000 euros para realizar obras y equipamiento de la Casa de la Cultura y Centro de Salud, habiéndose alcanzado un convenio entre la Consejería y el Ayuntamiento para la ejecución y desarrollo de la inversión prevista que presenta el Pleno para su aprobación el proceso.

El Pleno de la Corporación establece el Consejo intermunicipal entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Trujillo para financiar gastos de infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital, por unanimidad de todos sus miembros acordó:



013126446

CLASE 8.ª

Primero.- Aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para financiar gastos de infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital, conforme al anexo

Descripción de la obra	Presupuesto de ejecución
Obras y equipamiento Centro de Salud	49.090,00.-€.
Ampliación Casa de la Cultura	110.025,29.-€

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- Aprobar la memoria elaborada al efecto.

Cuarto.- Destinar la inversión efectivamente a la memoria.

Quinto.- Aprobar el gasto total de los proyectos, comprometiéndose a financiar la diferencia entre lo subvencionado y el total de los mismos.

10.- Instancias.-

Una.- El Servicio Extremeño de Salud, a efectos de obtención de licencia de obras presenta ejemplar del proyecto de ejecución "Modificado nº 2 de Construcción de Hospital Siberia-Serena Este, de Talarrubias (Badajoz).

El Pleno de la Corporación visto el informe favorable emitido por el Servicio Técnico Municipal de Urbanismo, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Conceder al Servicio Extremeño de Salud licencia de obras para la ejecución de "Modificado nº 2 de Construcción de Hospital Siberia-Serena Este, de Talarrubias (Badajoz).

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Otra.- La Consejería de Educación de la Junta de Extremadura solicita licencia municipal de obras para la realización del Proyecto correspondiente a "Ampliación de 3 unidades de Infantil en el C.P. Fernández y Marín".-



Primer.- Aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Consjería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera para financiar gastos de mantenimiento y equipamiento de salas, inversiones y adquisición de bienes de capital, contornos al mismo.

Descripción de la obra	Presupuesto de ejecución
Obras y equipamiento Centro de Salud	42.000,00.-€
Ampliación Casa de la Cultura	110.022,29.-€

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Loberna Flores para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Tercero.- Aprobar la memoria adjunta al texto.

Cuarto.- Disponer la inversión exclusivamente a la memoria.

Quinto.- Aprobar el gasto total de los proyectos, compromisos y gastos de diferentes años de mantenimiento y el total de los mismos.

10.- Justificar.-

Primera.- El Servicio Extremo de Salud, a través de un convenio de colaboración de carácter eventual, presenta al Ayuntamiento de Talavera el proyecto de ejecución "Medicina nº 2 de Comarcas de Hospital SIDA-SIDA para la Talavera (Badajoz)".

El Pleno de la Corporación y el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Primer.- Conceder al Servicio Extremo de Salud licencia de obras para la ejecución de "Medicina nº 2 de Comarcas de Hospital SIDA-SIDA para la Talavera (Badajoz)".

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Terce.- Disponer la inversión exclusivamente a la memoria.



013126447

CLASE 8.ª

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Conceder a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, licencia urbanística para la ejecución del proyecto de Ampliación de 3 Uds. De Infantil en el C.P. Fernández y Marín, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Tiburcio Martín Solo de Zaldivar.

Segundo.- Las Tasas correspondiente por mencionada licencia serán abonadas por el contratista seleccionado por la Consejería de educación, la cual dará a conocer a este Ayuntamiento, que tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva una vez que se conozca los oportunos reformados de proyectos si los hubiere.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de diez mil cuatrocientos noventa y un euros con sesenta y siete céntimos (10.491,67.-€).

Cuarto.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos.

Otra.- La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura solicita licencia municipal de obras para Instalación de ascensor en Hogar de Mayores de Talarrubias, sito en C/ Pilarito nº 2.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Conceder a la Consejería de Bienestar Social, licencia urbanística para la Instalación de ascensor en Hogar de Mayores de Talarrubias ubicado en C/ Pilarito nº 2, conforme al proyecto redactado al efecto.

Segundo.- Las Tasas correspondiente por mencionada licencia serán abonadas por el contratista seleccionado por la Consejería de Bienestar Social, la cual dará a conocer a este Ayuntamiento, que tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva una vez que se conozca los oportunos reformados de proyectos si los hubiere.



El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Apoyador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no influye en juicio, la tramitación sustantiva y se solicita, expediente de carácter informativo según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primera.- Conceder a la Corporación de la Junta de Extremadura, licencia administrativa para la ejecución del proyecto de Adquisición de 1 U.I.B. De Instal. en el C.P. de San Juan, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Francisco Martín Sola de Valdivia.

Segunda.- Las Tasa correspondiente por tramitación licencias según exponer por el concejal responsable por la Corporación de Extremadura, la cual dará a conocer a este Ayuntamiento, que todas estas acciones provisionales, no tendrán a definitiva una vez que se concrete los oportunos trabajos de ejecución de los mismos.

Tercera.- Aprobar las cuentas de tram. que ascienden a la cantidad de diez mil quinientos noventa y un euros con setenta y siete céntimos (10.491,57 €).

Cuarta.- Remite copia de este acuerdo a la Corporación de Extremadura de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos.

Quinta.- La Corporación de Extremadura, fiscal de la Junta de Extremadura solicita licencia municipal de obra para instalación de torres en lugar de Mayores de Traralosa, sito en C/Planta nº 2.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Apoyador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no influye en juicio, la tramitación sustantiva y se solicita, expediente de carácter informativo según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primera.- Conceder a la Corporación de Extremadura Social, licencia informativa para la instalación de torres en lugar de Mayores de Traralosa, sito en C/Planta nº 2, conforme al proyecto redactado en el expediente.

Segunda.- Las Tasa correspondiente por tramitación licencias según exponer por el concejal responsable por la Corporación de Extremadura Social, la cual dará a conocer a este Ayuntamiento, que todas estas acciones provisionales, no tendrán a definitiva una vez que se concrete los oportunos trabajos de ejecución de los mismos.



013126448

CLASE 8.ª

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de mil treinta y tres euros con treinta y dos céntimos (1.033,32.-€).

Cuarto.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos.

Una.- Don Agustín Guijarro Álvarez en nombre y representación de Guijálvarez S.L., en la que solicita licencia municipal de apertura, para establecer la actividad de "Armería", con emplazamiento en Polígono Industrial de Talarubias, C/ Candelaria s/n de esta localidad.

El Pleno de la Corporación considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede, a conceder la licencia que solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Otra.- Doña Ángela Cabanillas Ramiro, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Comercio de Golosinas y sus derivados, con emplazamiento en Avda. de la Constitución núm. 103 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Doña Ángela Cabanillas Ramiro, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Comercio de Golosinas y sus derivados, con emplazamiento en Avda. de la Constitución núm. 103 de esta localidad previo pago de las tasas correspondientes.

11ª.- Resoluciones de la Alcaldía.- No hay.



013126449

CLASE 8.ª

ACTA 12ª.- Manifestaciones de la Alcaldía.-

- Se ha mantenido una reunión con el Director Territorial de Iberdrola, para el desvío de la línea eléctrica aérea que pasa por el recinto ferial.

13ª.- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas quince minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.



Orden del Día en la forma que quedan redactados.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente propone que conste en acta dar el pésame a Dª. Angélica Rivas Bayo e hijos, por el reciente fallecimiento de su esposo y padre D. Antonio Pérez Mellá.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros en la sesión, adhirióse al dolor de la familia.

1ª.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada a día diez de agosto de dos mil seis.- Por el Sr. Presidente propone al acta que hace referencia al acta de las sesiones de fechas diez de agosto de dos mil seis. No habiendo objeción alguna es aprobada por unanimidad.



CLASE B

13º - Manifestación de la Asesina -
Se ha encontrado una vivienda en el Centro Urbano de Badajoz, que el dueño de la
vivienda afirma que para el mismo fin.

14º - Programas y Estudios - Se se programan

7 no obstante que en el momento de la redacción de la presente sección a las viviendas
por un primer momento del día al principio de cada día de cada una de ellas.

[Handwritten signature]





013126450

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D.ª M.ª Felisa Fernández Sánchez.

D. José C. de Celis Porro.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. Clemente Prieto Rayo.

D. José Manuel Rayo Cabanillas.

D.ª Belén Prieto Benitez.

D.ª Ángela Flores Sanroman.

D.ª M.ª José Cano Zúñiga.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de dos mil seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales, D. Jerónimo Ledesma Molina y D.ª Paula López Aguilar.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del

Orden del Día en la forma que quedan redactados.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente propone que conste en acta dar el pésame a D.ª Ángela Rivera Rayo e hijos, por el reciente fallecimiento de su esposo y padre D. Antonio Pérez Muñiz.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda, adhiriendo al dolor de la familia.

1.º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada e día diez de agosto de dos mil seis.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción al acta de las sesión de fecha diez de agosto de dos mil seis. No habiendo objeción alguna es aprobada por unanimidad.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.

En el día de Actos de esta Corporación Municipal, sito en Plaza de España, 1, de Tárragona (Badajoz), siendo las veintidós horas del día treinta y uno de octubre de dos mil seis, se reúnen los señores del Pleno, todos los componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de tal el Secretario y el resto de los señores, para celebrar sesión ordinaria para la cual también asiste presuntamente el Sr. D. Juan Simón Flores.

Concurren en asistencia los Sres. Concejales D. Jerónimo Ledesma Méndez y D. Paula López Aguirre.

Leída la lista de asistencia de todos los señores de la Corporación Municipal, se da curso al acto, tratándose sucesivamente los puntos del

Orden del Día en la forma que quedan reflejados. Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente pregunta que conste en esta Acta el Puntos a D. Ángel Ramos Rivas e hijos por el recurrente fallecimiento de su esposa y padre D. Antonio Flores Méndez.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda, aprobando el dictamen de la Comisión.

En aprobación del texto de la sesión ordinaria celebrada a día diez de agosto de dos mil seis, por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer constar en esta de las sesiones de los días de agosto de dos mil seis. Por haberse opuesto algunos se acuerda por unanimidad.

Alcalde-Presidente:
D. Pedro Ledesma Flores
Concejales:
D. Sr. Pedro Ledesma Flores
D. José C. de Cortés Pardo
D. Manuel Sánchez Aguirre
D. Clemente Pardo Rivas
D. José Manuel Rivas Llanusa
D. Paula Pardo Méndez
D. Ángel Flores Zamora
D. Sr. José Carlos Ximénez
Secretario:
D. Juan Simón Flores



CLASE 8.ª



013126451

2º.- Aprobación provisional Catálogo de Caminos Públicos del Término Municipal de Talarrubias.- El Sr. Alcalde-Presidente informa que una vez finalizado los trabajos de elaboración del catálogo de caminos públicos que discurren por el término municipal de este municipio, por la empresa FOMEX S.A., es necesario que el mismo sea aprobado por este Ayuntamiento, para que conforme al Artº 9º de la Ley 12/2001 de Caminos Públicos de Extremadura, dicho catálogo alcance la condición de Catálogo Oficial.

El Pleno de la Corporación, visto los planos y el listado descriptivo de dichos caminos, el informe favorable de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Catálogo de Caminos Públicos de este término municipal.

Segundo.- Publicación del anuncio de exposición pública, en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación en el B.O.P a efectos de alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Tercero.- El acuerdo de aprobación definitiva del Catálogo de Caminos será igualmente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Aprobación si procede del estudio de Detalle de la UE-15 y del proyecto de urbanización del Polígono Industrial de Talarrubias II, a construir por la Junta de Extremadura.

El Pleno de la Corporación visto el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 15, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de alineaciones y rasantes y el viario público resultante de las alineaciones y rasantes de la UE-15, para completar y adaptar determinaciones establecidas en las Normas Subsidiarias, redactado por el ingeniero D. Javier Torrellana Unanua, a instancia de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.

Segundo.- Se haga público por el plazo de un mes al objeto que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Tercero.- Conceder el premissa de Urbanización, para la ejecución del Proyecto de construcción del Polígono Industrial Talarrubias II.



2º.- Aprobación provisional del Catálogo de Caminos Públicos del Término Municipal de Talavera. El Sr. Alcalde-Presidente informa que una vez finalizado los trabajos de elaboración del catálogo de caminos públicos que discurren por el término municipal de este municipio, por la empresa FOMIX S.A., es necesario que el mismo sea aprobado por este Ayuntamiento, para que conforme al Art. 9º de la Ley 13/2001 de Caminos Públicos de Extremadura dicho catálogo alcance la condición de Catálogo Oficial.

El Pleno de la Corporación, visto los planes y el listado descriptivo de dichos caminos, el informe favorable de la Comisión Intersectorial de Agricultura y Ganadería, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Catálogo de Caminos Públicos de este término municipal.

Segundo.- Publicación del anuncio de exposición pública, en el Boletín Oficial de la Provincia dentro de un mes, contados a partir de la publicación en el B.O.P. de dicha disposición, que serán resueltas por el Pleno.

Tercero.- El anuncio de exposición de Bases del Catálogo de Caminos será igualmente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Aprobación al proyecto del estudio de Bases de la UE-12 y del proyecto de urbanización del Polígono Industrial de Talavera II, a construir por la Junta de Extremadura.

El Pleno de la Corporación visto el estudio de Bases de la Unidad de Ejecución 12, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el estudio de Bases de Bases de las alineaciones y rasantes y el visto público resultante de las alineaciones y rasantes de la UE-12, para completar y adoptar determinaciones establecidas en las Normas Subsidiarias, expedido por el Ingeniero D. Javier Fernández Linares, a instancia de la Junta de Extremadura, Compañía de Economía y Trabajo.

Segundo.- Se deja público por el Pleno de un mes al objeto que los interesados puedan formular las alegaciones que pudieran concurrir a su desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 14 de diciembre, del medio y Ordenación Territorial de Extremadura.

Tercero.- Considerar el permiso de urbanización, para la ejecución del Proyecto de construcción del Polígono Industrial Talavera II.



013126452

CLASE 8.ª

4º.- Aprobación, si procede Proyecto de mejora de Acerados y red de abastecimiento en Talarrubias.- El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación que la empresa Aquagest, contratada por este Ayuntamiento para la gestión y suministro del abastecimiento de agua potable en esta localidad, va a realizar obras de mejoras de Acerados y red de abastecimiento por importe de ciento setenta y seis mil doscientos cinco euros, y presentan al Pleno para su aprobación dicho proyecto.

El Pleno de la Corporación visto el proyecto de ejecución por unanimidad de todos sus miembros aprueban el Proyecto de mejora de Acerados y red de abastecimiento en Talarrubias.

5º.- Aprobación si procede convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud.- El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación que es intención de la Consejería de Sanidad y Consumo mantener la oferta a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma afectados por el plan de mejora de la Atención Continuada, para la contratación de dos celadores con destino al centro sanitario de esta localidad, por lo que se propone al Pleno la aprobación del convenio.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Talarrubias en todas sus cláusulas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Sanidad y Consumo, para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Prorrogar el contrato suscrito con las actuales celadoras por el período de vigencia del convenio.

6º.-Moción para su aprobación si procede, para la instalación de una ITV fija en esta localidad.

El Sr. Presidente da lectura a la moción que transcrita literalmente dice lo que sigue:



4.- Aprobación, si procede, el proyecto de mejoras de aceras y red de abastecimiento en Talavera. El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación que la empresa Aguas de Talavera, en su gestión y administración del abastecimiento de agua potable en esta localidad, va a realizar obras de mejoras de aceras y red de abastecimiento por importe de cinco millones y seis mil ochocientos euros, y pregunta al Pleno para su aprobación dicho proyecto.

El Pleno de la Corporación, visto el proyecto de ejecución por municipalidad de todas las mejoras que se proponen en el proyecto de mejoras de aceras y red de abastecimiento en Talavera,

5.- Aprobación, si procede, el convenio de colaboración entre la Corporación de Badajoz y Comarca de la Junta de Estramadura y el Ayuntamiento de Talavera, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona litoral de salud. El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación que es intención de la Corporación de Badajoz y Comarca mantener la oferta a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Badajoz por el plan de mejoras de la Atención Continuada, para la contratación de los servicios con destino al centro sanitario de esta localidad, por lo que se propone al Pleno la aprobación del convenio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primera.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Corporación de Badajoz y Comarca y el Ayuntamiento de Talavera, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona litoral de salud de Talavera en todas sus etapas.

Segunda.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Félix Lobo para la firma de cuantos documentos se requieran con el caso.

Tercera.- Remitir copia de este acuerdo a la Corporación de Badajoz y Comarca para su conocimiento y efectos.

Cuarta.- Promover el estudio escrito con las mejoras técnicas por el período de vigencia del convenio.

6.- Decidir para su aprobación el proyecto de mejora de la red de T.V. en esta localidad.

El Sr. Presidente de la Junta de Estramadura informa al Pleno de que sigue...



013126453

CLASE 8.ª

Desde hace varios años este Ayuntamiento tiene concedida la I.T.V móvil durante el mes de octubre, prestando un gran servicio a toda la Comarca de "La Siberia", si bien son muchos los ciudadanos que no se benefician de este servicio al ser mínimo el periodo de tiempo de permanencia en esta localidad.

Estando Talarrubias geográficamente bien enclavada dentro de la Comarca "La Siberia", y considerando la gran distancia existente entre los municipio (Casas de don Pedro, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, El Risco, Sancti Spiritus, Valdecaballeros, Siruela, etc.) que se tienen que desplazar hasta la Inspección Técnica de Vehículos (Villanueva de la Serena) y disponiendo este Ayuntamiento de terrenos bien situados y calificados para la construcción e instalación de una ITV fija.

Es por lo que solicita la construcción de dicho centro en esta localidad, disponiendo este Ayuntamiento de todos los medios necesarios para la consecución de esta iniciativa.

Sin más, y en espera de ser tenida en cuenta mi petición, reciba un cordial saludo.

Excmo. Sr. Consejero D. Luis Millán Vázquez de Miguel.

El Pleno de la corporación por unanimidad de todos sus miembros aprueba la moción y se acuerda que se envíe copia de este acuerdo a la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura.

7º.- Instancias.

Una.- Don Antonio Cabanillas Ramiro, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Tienda de Deportes, con emplazamiento en C/ Jardín núm. 8 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don Antonio Cabanillas Ramiro, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Tienda de Deportes, con emplazamiento en C/ Jardín núm. 8 de esta localidad previo pago de las tasas correspondientes.

Otra.- Don Antonio Cabanillas Ramiro, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Oficina Financiera, con emplazamiento en Avda Constitución núm. 19-B de esta localidad.



Debe hacerse cargo de este Ayuntamiento para concederle la I.T.V. móvil durante el mes de octubre, pasando un gran servicio a toda la Comarca de 'La Sibia', el mismo mes en las ciudades que no se beneficien de este servicio al ser víctimas del periodo de tiempo de paralización en esta localidad.

Estado de las obras programadas para el mes de octubre de la Comarca 'La Sibia', y considerando la gran distancia existente entre los municipios (Casas de don Pedro, Esparrago de Lora, Guebara, Guebara, Guebara de Abajo, El Rio, San Juan, Valdecañal, Valdecañal, Valdecañal, etc.) que se tienen que hacer hasta la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de la Sibia y disponiendo este Ayuntamiento de recursos bien técnicos y materiales para la construcción e instalación de una ITV.

Se por lo que solicita la concesión de dicho centro en esta localidad, disponiendo este Ayuntamiento de todos los medios necesarios para la construcción de este edificio.

En más y en especial se expone en cuenta en partida, según se muestra abajo.

Excmo. Sr. Conde D. Luis Millán Viquez de Aljaraque

El fin de la expedición por municipalidad de obra en esta localidad es la mejora y se recuerda que se envía copia de este acuerdo a la Comarca de Inspección y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura.

7.- Inspección.

Excmo. Sr. Don Antonio Caballero Riquelme, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento, para ejercer la actividad de la Comarca de Inspección, con emplazamiento en la calle número 8 de esta localidad.

El fin de la Comarca de Inspección es el ejercicio de la actividad de Inspección y desarrollo tecnológico por municipalidad de obra en esta localidad.

Excmo. Sr. Don Antonio Caballero Riquelme, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento, para ejercer la actividad de Inspección, con emplazamiento en la calle número 8 de esta localidad previa pago de los derechos correspondientes.

Excmo. Sr. Don Antonio Caballero Riquelme, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento, para ejercer la actividad de Inspección, con emplazamiento en la calle número 18-B de esta localidad.



013126454

CLASE 8.ª

El Pleno de la Corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don Antonio Cabanillas Ramiro, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Oficina Financiera, con emplazamiento en Avda Constitución núm. 19-B de esta localidad previo pago de las tasas correspondientes.

Otra.- Don Ricardo Tastet Romero, distribuidor oficial de Repsol Butano en esta localidad, con autorización municipal de Almacén de Butano nº 117, en la que solicita autorización de transmisión de la Licencia Municipal a favor de la Sociedad Mercantil "Gas Talarrubias".

El Pleno de la Corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Autorizar a Don Ricardo Tastet Romero, a realizar las gestiones necesarias para la transmisión de la Licencia Municipal de Almacén de Butano nº 117 a favor de Sociedad Mercantil "Gas Talarrubias".

Otra.- Dª María Felisa Fernández Sánchez, concejala del Grupo Socialista y representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios Siberia I, expone que habiendo sido seleccionada por el SEXPE, para ocupar puesto de trabajo en la OMIC de dicha Mancomunidad, con el fin de no incurrir en ningún tipo de incompatibilidad, solicita ser sustituida en dicha representación.

El Pleno de la Corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Acepta la renuncia de la Sra. Concejala Dª María Felisa Fernández Sánchez y nombrar a D. José Clemente de Celis Porro, nuevo representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios Siberia I,

Segundo.- De dicho acuerdo se de traslado a la Mancomunidad de Municipios Siberia I, para su nombramiento.

8º.- Resoluciones de la Alcaldía.- Liquidación Presupuesto ejercicio 2.005 Ayuntamiento.-A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha veintitrés de octubre de dos mil seis, el cual transcrito literalmente dice:



El Pleno de la Corporación, visto el expediente de solicitud y acordando lo siguiente por unanimidad de todos sus miembros señores:

Conceder a Don Antonio Capellan Ramirez, licencista municipal de aguas de este Ayuntamiento, para ejercer la actividad de Obras Puntuales, con cumplimiento en A.V. (Comunidad Autónoma) 19-B de esta localidad previo pago de las tasas correspondientes.

Otro.- Don Ricardo Tambo Romero, distribuidor oficial de Riego, tiene en esta localidad, una autorización municipal de Almacén de Bienes nº 117, en la que solicita autorización de transmisión de la Licencia Municipal a favor de la Sociedad Mercantil "Don Teodoro".

El Pleno de la Corporación, visto el expediente de solicitud y acordando lo siguiente por unanimidad de todos sus miembros señores:

Autorizar a Don Ricardo Tambo Romero a realizar las gestiones necesarias para la transmisión de la Licencia Municipal de Almacén de Bienes nº 117 a favor de la Sociedad Mercantil "Don Teodoro".

Otro.- De parte de la Junta Provincial de Obras Puntuales de esta Comunidad Autónoma se ha comunicado a la Municipalidad de Mérida, que en virtud de la Ley 1/81, de 25 de mayo de 1981, para el desarrollo de la Ley 1/80, de 3 de mayo de 1980, se ha de proceder a la inscripción de las obras puntuales en el Registro de Obras Puntuales de esta Comunidad Autónoma, con el fin de no incurrir en ningún tipo de responsabilidad, solicitando se dicte resolución.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con el texto por unanimidad de todos sus miembros señores:

Responde: Agradecer la noticia de la Junta Provincial de Obras Puntuales de esta Comunidad Autónoma, y acordar a través del Ayuntamiento de Mérida, que se proceda a la inscripción de las obras puntuales en el Registro de Obras Puntuales de esta Comunidad Autónoma.

Segunda.- De dicho expediente se ha acordado a la Municipalidad de Mérida, que se proceda a la inscripción de las obras puntuales en el Registro de Obras Puntuales de esta Comunidad Autónoma.

8ª.- Resolución de la Alcaldía.- Liquidación Presupuesto ejercicio 2002 Ayuntamiento.- A comisión por el Sr. Presidente se ha nombrado al D. Juan de la Cruz de la Cruz, para el ejercicio de las funciones de liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento.



013126455

CLASE 8.ª

En Talarrubias, a veintitrés de octubre de dos mil seis, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de 2005, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2.005, con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja 31-12-2.005 714.871,31.-

- Restos por cobrar en igual fecha: 932.900,76.-

SUMA..... 1.647.772,07.-

- Restos por pagar en igual fecha: 468.793,18.-

REMANENTE DE TESORERÍA..... 1.178.978,89.-

Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

-Liquidación Presupuesto ejercicio 2.005 Residencia de Ancianos.-A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha dos de mayo de dos mil seis, el cual transcrito literalmente dice:

En Talarrubias, a dos de mayo de dos mil seis, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de los Pisos Tutelados 2005, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:



CLASE B1

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y la Instrucción de Contabilidad, se adopta la siguiente Resolución:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2002, con el siguiente resultado:

Expendido en Caja 31-12-2002	1.647.772,07
Recursos por cobrar en igual fecha	1.178.978,89
Recursos por pagar en igual fecha	468.793,18
SUMA	

RESUMEN DE TERCERÍA

Las cantidades por las compañías expuestas quedan a cargo de la Tercería Local, por los importes de sus respectivos presupuestos.

Las cifras de la liquidación se mita a la Cuenta General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La liquidación del artículo 173 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

El Pleno de la Corporación se da por celebrado.

La liquidación Presupuesto ejercicio 2002 se mita a la Alcaldía de Badajoz de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y la Instrucción de Contabilidad, se adopta la siguiente Resolución:



013126456

CLASE 8.ª

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2.005, con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja 31-12-2.005	3.173,46.-
- Restos por cobrar en igual fecha:	16.358,62.-
SUMA.....	19.532,08.-
- Restos por pagar en igual fecha:	12.641,77.-
REMANENTE DE TESORERÍA.....	6.890,31.-

Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

-Liquidación Presupuesto ejercicio 2.005 Universidad Popular.-A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha uno de julio de dos mil seis, el cual transcrito literalmente dice:

En Talarrubias, a uno de julio de dos mil seis, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de la Universidad Popular 2005, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2.005, con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja 31-12-2.005	2.279,66.-
- Restos por cobrar en igual fecha:	33.215,00.-
SUMA.....	35.494,66.-
- Restos por pagar en igual fecha:	10.132,50.-
REMANENTE DE TESORERÍA.....	25.362,16.-



Se acuerda la liquidación del Presupuesto General de 2007, con el siguiente resultado:

Presupuesto en Caja 31-12-2007 3.173,46 €

Restos por cobrar en igual fecha 16.528,62 €

SUMA 19.702,08 €

Restos por pagar en igual fecha 12.641,77 €

RESUMEN DE TEORÍA..... 6.860,31 €

Los cambios por los conceptos expresados quedan a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas cuentas.

Una copia de la liquidación se envía a la Cuenta General, con su remisión a la Administración del Estado y otra más a la Comandancia Militar.

Por aplicación del artículo 144 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

El Pleno de la Corporación acuerda aprobar el Presupuesto General de 2007, con el siguiente resultado:

Presupuesto en Caja 31-12-2007 3.173,46 €

Restos por cobrar en igual fecha 16.528,62 €

SUMA 19.702,08 €

Restos por pagar en igual fecha 12.641,77 €

RESUMEN DE TEORÍA..... 6.860,31 €

Los cambios por los conceptos expresados quedan a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas cuentas.

Una copia de la liquidación se envía a la Cuenta General, con su remisión a la Administración del Estado y otra más a la Comandancia Militar.

Por aplicación del artículo 144 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.



013126457

CLASE 8.ª

ACTA Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

9.º.- Manifestaciones de la Alcaldía.-

-La Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, ha sacado a concurso las obras de rehabilitación de la Ermita de San Roque de esta localidad.

- Ha sido adjudicada las obras de los Grupos Escolares "Fernández y Marín", por la Consejería de Educación a Construcciones Domenech.

- Las obras de pavimentación de varias calles de la localidad han sido adjudicadas a la empresa "Asfaltos los Santos, S.A."

- Se está participando en el proyecto europeo de intercambios de experiencia.

- Dentro del proyecto Ciudadanía digital que viene desarrollando el Plan de Alfabetización Tecnológica y Software libres a través de los Nuevos Centros de Conocimiento, se está llevando acabo una acción denominada "Alerts Sms", con la que los ciudadanos pueden recibir información sobres alertas y avisos en sus teléfonos móviles, facilitados por parte del Ayuntamiento. Mensajes sobre determinada temática: Cultural, Ofertad de Empleos, Anuncios etc.

10.º.- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.





Las candidaturas por los conceptos expresados quedan a cargo de la Comisión Local por las ayudas de las respectivas comunidades.
 Una copia de la liquidación se envía a la Comarca General, otra se remite a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.
 Por aplicación del artículo 174 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer punto que define la Responsabilidad Municipal se dice:

El punto de la responsabilidad es el por contrato.

96.- **Mancomunación de la Alcaría.**

La Comisión de Cultura de la Junta de Extremadura, ha acordado en comisión los datos de rehabilitación de la finca de San Roque de esta localidad.
 - Ha sido adjudicada las obras de los trabajos de obras "Viviendas y Muros", por la Comisión de Rehabilitación y Construcción Local.
 - Las obras de pavimentación de varias calles de la localidad han sido adjudicadas a la empresa "Artiles los Santos, S.A."

- Se está participando en el proyecto europeo de intercambio de experiencias.
 - Dentro del proyecto "Ciudades Digitales" que viene desarrollando el Plan de Aldeas Tecnológicas y Solteras para el futuro de las Aldeas de Extremadura se está llevando a cabo una acción denominada "Aldeas Digitales", con lo que los ciudadanos pueden recibir información sobre estas aldeas y además en sus respectivos territorios por parte del Ayuntamiento mediante programas de formación "Cursos de Iniciación a las Aldeas Digitales".

10.- **Preparación y Realización.** - No se prosiguen.

Y en todo lo que respecta que trata, el Sr. Presidente levanta sesión a las cinco horas y cinco minutos del día si principiara el día si principiara el día si principiara, hoy se

[Handwritten signature]





013126458

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D.ª M.ª Felisa Fernández Sánchez.

D. José C. de Celis Porro.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. Clemente Prieto Rayo.

D. José Manuel Rayo Cabanillas.

D.ª Belén Prieto Benitez.

D.ª Ángela Flores Sanroman.

D.ª M.ª José Cano Zúñiga.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas del día veinte de noviembre de dos mil seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales, D. Jerónimo Ledesma Molina, D.ª Paula López Aguilar, D. José C. de Celis Porro .

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto,

tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.ª.- Aprobación si procede, modificación Ordenanzas Municipales ejercicio 2007.-

Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en el Decreto de fecha catorce de noviembre de dos mil seis, en informes obrantes en el expediente sobre modificación de tributos para adoptar la Hacienda de este municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueban por unanimidad con carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley la modificación de las siguientes:

TASAS.

.- Por recogida de Basuras a Domicilio.

.- Por distribución de Agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

En el día de hoy, en el Ayuntamiento de esta Corporación Municipal, sito en Plaza de España, 1, de Tárragona (Badajoz), siendo las veinte horas del día veinte de noviembre de dos mil seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lozano Fierro, amado de mí el Sr. Secretario y al efecto objeto de esta sesión, según se indica en el acta de la sesión anterior, para la cual habiendo sido previamente citados:

Asisten en esta sesión los señores Concejales D. José Luis Lozano Muñoz, D. Juan López Aguilera, D. José C. de Cádiz y...

Leída la lista de señores del margen de la presidencia se da comienzo al acto, intentando registrarse los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobada el proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal que regula el ejercicio 2007. Vista la propuesta de la Alcaldía remitida en el Decreto de fecha cuatro de noviembre de dos mil seis, en la forma que aparece en el expediente número de modificación de ordenanzas para aprobar la modificación de esta ordenanza a los preceptos de la Ley 30/1992, se aprueba por unanimidad con carácter de provisional, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley la modificación de las ordenanzas:

TASAS

- Por recogida de basuras e limpieza.
- Por distribución de Agua, incluido los derechos de consumo y colocación y utilización de contadores e instalaciones anexas.



013126459

CLASE 8.ª

ACTA A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

2º.- Aprobación si procede, Convenio a suscribir entre la Consejería de Economía y Trabajo y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la cofinanciación de obras de adaptación del Matadero Municipal.- El Sr. Alcalde-Presidente informa, que se ha solicitado a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo, ayuda económica para la cofinanciación de las obras de adaptación del matadero municipal, siendo necesaria para la formalización del convenio la aprobación de la memoria y la gestión de la misma, que se presenta al Pleno para su aprobación.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de viabilidad del matadero municipal, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Francisco Javier Carbonell Espín.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio y cuantos documentos sean necesario para la cofinanciación de las obras, realizándose estas por contrata.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Dirección General de Comercio de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas veinte minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.





... A través de la disposición en el artículo 17 del real Decreto Legislativo 2300/2004, de 2 de mayo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, subsanatorias, caso de que no se presentaran, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del real Decreto Legislativo 2300/2004, de 2 de mayo de 2004.

1ª.- Aprobada el presente Convenio a suscribir entre la Concejalía de Economía y Empleo y el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, para la realización de obras de adaptación del Muestreo Municipal.- El Sr. Alcalde-Presidente informa, que se ha solicitado a la Dirección General de Comercio de la Concejalía de Economía y Empleo, que se proceda a la realización de las obras de adaptación del muestreo municipal, siendo necesario para la finalización del convenio la aprobación de la ordenanza y la gestión de la misma, que se presentará al Pleno para su aprobación.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y acordado por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primera.- Aprobar el Proyecto de adaptación del muestreo municipal, solicitado por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Segunda.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio y cuando documentos sean necesarios para la realización de las obras, con el fin de que se presenten.

Tercera.- Remitir copia de este acuerdo a la Dirección General de Comercio de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente termina la sesión a las veinte y siete minutos del día en principio señalado de todo lo cual, como secretario, doy fe.



CLASE 8.ª



013126460

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D^a. Paula López Aguilar.
D^a. M^a Felisa Fernández Sánchez.
D. Manuel Sánchez Andreu.
D. José C. de Celis Porro.
D. Clemente Rayo Prieto.
D. José Manuel Rayo Cabanillas.
D^a. Belén Prieto Benitez.
D^a. Ángela Flores Sanroman.
D^a. M^a José Cano Zúñiga.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de dos mil seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente según el artículo del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Sr. Concejales, Don Jerónimo Ledesma Molina.

Por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia de la sesión, que por unanimidad de todos los miembros asistentes es aprobada.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1^ª.- Aprobación si procede, Plan Provincial de Cooperación a las Obras y servicios 2007, de la Diputación Provincial de Badajoz.- El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación que la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión plenaria celebrada el 27 de octubre de 2006, aprobó el Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios (GE) para el ejercicio 2007 y su complementario.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE
DE DOS MIL SEIS.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sito en Plaza de España, 1, de Talavera (Badajoz), siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de dos mil seis, se reúnen los señores del cuerpo, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sr. Alcaldesa-Presidenta D.ª Paula Ledezma Flores, asistido de su el Secretario y el solo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente según el artículo del Real Decreto 2708/1986 de 28 de noviembre, para lo cual habían sido previamente citados.

Asisten en asistencia el Sr. Concejales Don Ledezma Ledezma Ledezma.

Por la Presidencia se acuerda a continuación la declaración de urgencia de la sesión, que por unanimidad de todos los miembros asistentes es aprobada.

Tras la lectura de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, celebrándose el Pleno en la forma que queda reseñada.

1.ª.- Aprobación al tenor del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2007, de la Diputación Provincial de Badajoz. El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación que la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión plenario celebrada el 27 de octubre de 2006, aprobó el Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios (POOS) para el ejercicio 2007 y su cumplimiento.

Presidenta:

D.ª Paula Ledezma Flores

Concejales:

D.ª Paula Ledezma Flores

D.ª María Ledezma Ledezma

D.ª María Ledezma Ledezma

D.ª José C. de Cádiz Flores

D.ª Constanza Flores Flores

D.ª José Manuel Nieto Castellano

D.ª María Flores Flores

D.ª Ángela Flores Flores

D.ª M.ª José Cano Zúñiga

Secretario:

D.ª José Simón Flores



013126461

CLASE 8.ª

Estando aprobada para esta localidad la obra nº 440, denominada Urbanización y Pavimentación varias en Talarrubias con la siguiente financiación:

Aportación Estatal	49.510,50.-€.
Aportación diputación	44.559,45.-€.
Aportación Municipal	04.951,05.-€.

Total Obra 99.951,00.-€

Propone al Pleno de la Corporación la inversión y gestión de la obra referida, para llevar a cabo la Pavimentación de C/ Calderón de la Barca, Trva. Avda de la Constitución, C/ Castillo (de Calle Piño a C/ Poyo), C/ Poyo (desde C/ Cristo confluencia con Castillo) , C/ Santiago y Plaza Ramón y Cajal.

El Pleno de la corporación estudiada la propuesta por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión.

nº obra: 440. Anualidad.2007. Plan GE.

Denominación: Pavimento (capa de rodadura de 5 cm) en calles:/ Calderón de la Barca, Trva. Avda de la Constitución, C/ Castillo (de Calle Piño a C/ Poyo), C/ Poyo (desde C/ Cristo confluencia con Castillo) , C/ Santiago y Plaza Ramón y Cajal.

Aportación Estatal	49.510,50.-€.
Aportación diputación	44.559,45.-€.
Aportación Municipal	04.951,05.-€.

Total Obra 99.951,00.-€.

Segundo.- solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



CLASE 81

El Pleno de la Corporación de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, aprobó el presente presupuesto para el ejercicio 2014, en el que se han incluido los gastos de funcionamiento y mantenimiento de las dependencias de la Corporación de Badajoz.

Aportación Estatal	49.210,50 €
Aportación Diputación	44.220,42 €
Aportación Municipal	64.921,02 €
Total Otras	99.921,00 €

El Pleno de la Corporación de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, aprobó el presente presupuesto para el ejercicio 2014, en el que se han incluido los gastos de funcionamiento y mantenimiento de las dependencias de la Corporación de Badajoz.

El Pleno de la Corporación de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, aprobó el presente presupuesto para el ejercicio 2014, en el que se han incluido los gastos de funcionamiento y mantenimiento de las dependencias de la Corporación de Badajoz.

El Pleno de la Corporación de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, aprobó el presente presupuesto para el ejercicio 2014, en el que se han incluido los gastos de funcionamiento y mantenimiento de las dependencias de la Corporación de Badajoz.

Aportación Estatal	49.210,50 €
Aportación Diputación	44.220,42 €
Aportación Municipal	64.921,02 €
Total Otras	99.921,00 €

El Pleno de la Corporación de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, aprobó el presente presupuesto para el ejercicio 2014, en el que se han incluido los gastos de funcionamiento y mantenimiento de las dependencias de la Corporación de Badajoz.

El Pleno de la Corporación de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, aprobó el presente presupuesto para el ejercicio 2014, en el que se han incluido los gastos de funcionamiento y mantenimiento de las dependencias de la Corporación de Badajoz.



013126462

CLASE 8.ª

2º.- Aprobación si procede Cuenta General 2005 del Ayuntamiento de Talarrubias, y de los Organismos Autónomos Universidad Popular de Talarrubias y Residencia de Ancianos.- Por el Sr. Presidente se procede al examen de los Estados de Cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2.005, Ayuntamiento, Universidad Popular y Residencia de Ancianos, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de la amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, se aprueban por unanimidad de todos sus miembros.

Se advierte a los señores asistentes, que de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal de Cuentas, antes del quince de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

3º.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº15. Urbanización Polígono Industrial II de Talarrubias.-

Habiendo sido publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 131 de fecha 9 de noviembre de 2006 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 210 de 3 de noviembre, la aprobación provisional del Estudio de Detalle de alineaciones y rasantes y el viario público resultante del reajuste de las alineaciones y rasantes de la UE.-15, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, cumplido el plazo reglamentario sin que se hayan presentado.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto denominado " ESTUDIO DE DETALLE POLÍGONO INDUSTRIAL TALARRUBIAS II".

Segundo.- De dicho acuerdo se de traslado a la Sociedad Gestora de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U, de la Consejería de Economía y Trabajo, para su conocimiento y efectos.



27.- Aprobación al proyecto de Ordenanza General 2008 del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y de los Organismos Autónomos Universidades Populares de Talavera de la Reina y de la Asociación - Por el Sr. Presidente se procede al examen de los Estados de Cuenta anuales correspondientes al ejercicio 2007. Ayuntamiento, Universidad Popular y Residencia de Ancianos, las cuales han sido examinadas y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas por sus respectivos informes reglamentarios y consta en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Presidente, de los que resultan que dichos estados están revisados en sus respectivos reglamentarios y debidamente justificados, después de la amplia información sobre los mismos y conclusiones a todos los reglamentarios solicitados por los señores concejales, se acuerda por unanimidad de todos sus miembros:

Declarar a los señores miembros que de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/1978, de 18 de diciembre, Regulatoria de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por el hecho de haber sido examinadas y examinadas por el Tribunal de Cuentas, tanto del quinquenio de cuentas de cada una de las Haciendas Locales, como de los estados de Cuenta. Todo ello sin perjuicio de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Haciendas Locales tenga atribuidas la Comisión de Cuentas.

28.- Aprobación definitiva Estudio de Detalles de la Unidad de Ejecución nº12, Polígono Industrial Polígono Industrial II de Talavera de la Reina.

Hecho sido aprobado en el Pleno Ordinal de Excmos. Sr. D. Juan de Dios de los Ríos, en el Pleno Ordinal de la Provincia nº 219 de 3 de noviembre, la aprobación provisional del Estudio de Detalles de actuaciones y obras y el plano público resultante del registro de las actuaciones y obras de la U.E.-12, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, cuando el plano reglamentario se que se haya presentado.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Excmos. Aprobación definitiva del Proyecto denominado "ESTUDIO DE DETALLES POLÍGONO INDUSTRIAL TALAVERA DE LA REINA II".

Segunda.- En el día de la fecha se da traslado a la Sociedad Gestora de Fomento Laminado de Poliolefinas Industriales, S.A.L., de la Compañía de Fomento y Trabajo, para su conocimiento y efectos.



013126463

CLASE 8.ª

Primera.- conculcar al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la
4.ª.- Solicitud a la Consejería de economía y Trabajo de la Junta de Extremadura de una subvención conforme a la Orden de 2 de noviembre de 2006, por la que se convocan subvenciones a los programas de Escuelas taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.- El Sr. Presidente informa que el objeto de la presente actuación es acogernos a las subvenciones para Talleres de Empleo convocadas por la Orden de 2 de noviembre de 2006, a tal efecto se ha elaborado un Taller de empleo denominado; "L@puesta", entre los municipios de Esparragosa de Lares, Puebla de Alcocer y Talarrubias, contemplando cada uno de ellos una actuación en cada municipio, referidas a recuperación y restauración de edificios públicos.

Otra.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de
La apuesta formativa de Taller de Empleo de Talarrubias va dirigida a la Remodelación de 2 antiguas casa de maestros para convertirlas en alojamientos rurales (casas rurales), la actuación supondría la inversión de veintiún mil ochocientos ochenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos.

El Pleno de la corporación visto el expediente de solicitud por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar la actuación del taller de Empleo L@puesta a ejecutar en Talarrubias, denominada Remodelación de 2 antiguas casas de maestros para convertirlas en casas rurales, por importe de sesenta y cinco mil novecientos noventa y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (65.997,58.-€).

Segundo.- Consignar en el Proyecto del Presupuesto General del ejercicio 2007, la aportación del Ayuntamiento de veintiún mil ochocientos ochenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos (21.888,51.-€).

5.ª.- Concesión de licencia de obras e instalaciones.-

Una.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº81/06 a instancia de Construcciones Flores Cabanillas S.L., en la que solicita licencia municipal de obra para la construcción de vivienda Unifamiliar, en Prolongación de calle Meléndez Valdés de Talarrubias (Badajoz), conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Miguel Masa Parralejo.-

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:



4º.- Solicitar a la Comisión de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura de una subvención enmarcada en el Orden de 3 de noviembre de 2006, por la que se convocan subvenciones a los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Sr. Presidente informa que el objeto de la presente solicitud es solicitar a las subvenciones para Talleres de Empleo convocadas por el Orden de 3 de noviembre de 2006, a tal efecto se ha elaborado un Taller de Empleo denominado "El Ajonjolí", en la localidad de Llera, Poblado de Atarés y Tabarillas, contemplado cada uno de ellos una actuación en esta localidad, referida a recuperación y conservación de edificios públicos.

La propuesta económica de Taller de Empleo de Tabarillas se dirige a la Rehabilitación de 2 antiguos casa de maestros para convertirlos en alojamientos turísticos (casa rural), la actuación supondrá la inversión de veintinueve mil ochocientos ochenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos.

El Pleno de la Corporación según el expediente de solicitud por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar la actuación del taller de empleo "El Ajonjolí" a ejecutar en Tabarillas, dentro de la Rehabilitación de 2 antiguos casa de maestros para convertirlos en casas rurales, por importe de veinte y cinco mil novecientos noventa y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (25.993,58 €).

Segundo.- Conceder, en el marco del Presupuesto General del ejercicio 2007, la ejecución del Ayuntamiento de veintinueve mil ochocientos ochenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (25.993,58 €).

5º.- Conceder la licencia de obras e instalaciones.-

Uno.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente solicitado con la solicitud de licencia de obra para la instalación de un sistema de calefacción por radiadores en la casa número 11, en la calle de la República, en la localidad de Llera, Poblado de Atarés y Tabarillas, en la localidad de Llera, Poblado de Atarés y Tabarillas (Badajoz), conforme al proyecto adjunto por el arquitecto D. Miguel Manzano Parra.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:



013126464

CLASE 8.ª

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la construcción de vivienda unifamiliar, en prolongación de calle Menéndez Valdés de Talarrubias (Badajoz), conforme al proyecto redactado.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de mil cuatrocientos cuarenta y un euros con cuarenta y seis céntimos (1.441,46.-€).-

Otra.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº85/06 a instancia de D. Nicolás cano Tapias, en la que solicita licencia municipal de obra para la construcción de viviendas unifamiliar entre medianeras en C/ Calderón de la Barca Nº 31 de Talarrubias (Badajoz), conforme al proyecto redactado por el arquitecto D^a. Cristina Mangas Hurtado.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Calderón de la Barca nº 31 de Talarrubias (Badajoz), conforme al proyecto redactado.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de dos mil novecientos noventa y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (2.994,53.-€).-

Otra.- - Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº84/06 a instancia de D. Nicolás cano Tapias, en la que solicita licencia municipal de obra para la construcción de viviendas unifamiliar entre medianeras en C/ San Blas Nº 12 de Talarrubias (Badajoz), conforme al proyecto redactado por el arquitecto D^a. Cristina Mangas Hurtado.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:



Primero.- Conceder al interesado, Licencia Municipal de obra para la construcción de vivienda unifamiliar, en prolongación de calle Mercedes Valde de Talambra (Badajoz), conforme al proyecto adjunto.

Segunda.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planamiento Municipal.

Tercera.- Agotar los derechos de tasa que corresponden a la cantidad de mil quinientos euros y un euro con cincuenta y seis céntimos (1.544,56 €).

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de licencia de obra nº 400 a instancia de D. Nicolás como Japanc, en la que solicita licencia municipal de obra para la construcción de vivienda unifamiliar con anexo en C/Colón nº 31 de la Urbanización (Badajoz), conforme al proyecto adjunto por el arquitecto D. Cristian Abaig Huelva.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Ayuntamiento Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Conceder al interesado, Licencia Municipal de obra para la construcción de vivienda unifamiliar con anexo en C/Colón de la Urbanización nº 31 de Talambra (Badajoz), conforme al proyecto adjunto.

Segunda.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planamiento Municipal.

Tercera.- Agotar los derechos de tasa que corresponden a la cantidad de dos mil quinientos euros y cinco céntimos con cincuenta y seis céntimos (2.544,56 €).

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de licencia de obra nº 400 a instancia de D. Nicolás como Japanc, en la que solicita licencia municipal de obra para la construcción de vivienda unifamiliar con anexo en C/Colón nº 31 de la Urbanización (Badajoz), conforme al proyecto adjunto por el arquitecto D. Cristian Abaig Huelva.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Ayuntamiento Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:



013126465

CLASE 8.ª

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ San Blas nº 12 de Talarrubias (Badajoz), conforme al proyecto redactado.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de dos mil doscientos trece euros con noventa y ocho céntimos (2.213,98.-€).-

Otra.- - Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº83/06 a instancia de D. Ángel Rodríguez Horcajo, en la que solicita licencia municipal de obra para la ejecución de P.B.E de Sótano para Garaje, Local y Dos Viviendas en Avda de la Constitución nº 61 de Talarrubias (Badajoz), conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Eduardo Gallego Acero.-.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la ejecución de P.B.E de Sótano para Garaje, Local y Dos Viviendas Avda de la Constitución nº 61 de Talarrubias (Badajoz), conforme al proyecto redactado.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de siete mil ochocientos cuarenta y dos euros con setenta céntimos (7.842,70.-€).-

Otra.- - Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº78/06 a instancia de D. Pedro Ledesma Flores, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios Siberia I, en la que solicita licencia municipal de obra para la ejecución de P.B.E para Sede de la Mancomunidad de Municipios Siberia I, en Talarrubias conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Eduardo Gallego Acero.-.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:



Primer.- Conocer al manifiesto solicitante, Licencia Municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar entre adosadas en CV San Blas nº 12 de Tabarillas (Badajoz) conforme al proyecto adjunto.

Segunda.- Conocer la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planificación Municipal.

Tercera.- Agotar los derechos de tasa que corresponden a la cantidad de dos mil ochocientos tres euros con noventa y ocho céntimos (2.313,98 €).

Quarta.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de licencia de obra nº 1066 a instancia de D. Ángel Rodríguez Horjón, en la que solicita licencia municipal de obra para la ejecución de P.H.E. de sótanos para Garaje, Local y Oficinas Vivienda en Avda de la Constitución nº 41 de Tabarillas (Badajoz), conforme al proyecto adjunto por el arquitecto D. Eduardo Gállego Acero.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Ayuntamiento Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primer.- Conocer al manifiesto solicitante, Licencia Municipal de obras para la ejecución de P.H.E. de sótanos para Garaje, Local y Oficinas Vivienda Avda de la Constitución nº 41 de Tabarillas (Badajoz) conforme al proyecto adjunto.

Segunda.- Conocer la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planificación Municipal.

Tercera.- Agotar los derechos de tasa que corresponden a la cantidad de siete mil ochocientos euros y diez céntimos con setenta céntimos (7.842,70 €).

Quarta.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de licencia de obra nº 1066 a instancia de D. Ángel Rodríguez Horjón, en nombre y representación de la Comunidad de Manifiesto Soteras E, en la que solicita licencia municipal de obra para la ejecución de P.H.E. para Sótano de la Comunidad de Manifiesto Soteras E, en Tabarillas, conforme al proyecto adjunto por el arquitecto D. Eduardo Gállego Acero.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Ayuntamiento Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:



013126466

CLASE 8.ª

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la ejecución P.B.E de edificio para sede de la Mancomunidad de Municipios Siberia I en Avda de la Constitución s/n de Talarrubias (Badajoz), conforme al proyecto redactado.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de veintiún mil quinientos treinta euros con cuarenta y un céntimos (21.530,41.-€).-

Otra.- - Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº79/06 a instancia de D. Juan Pedro Sánchez Paniagua Sánchez, en la que solicita licencia municipal de obra para la construcción de Vivienda Unifamiliar y Local, en C/ Felipe IV, nº 26 de Talarrubias conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Miguel Masa Parralejo.-

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la construcción de Vivienda Unifamiliar y Local en C/ Felipe IV nº 26 de Talarrubias (Badajoz), conforme al proyecto redactado.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de tres mil veinticuatro euros con veintiséis céntimos (3.024,26.-€).-

6.ª.- Instancias.-

Una.- se da lectura a la instancia presentada por Talleres Electrónica Carrasco S.L., en la que solicita licencia municipal de apertura para establecer la actividad de "Otros Cafés y Bares", con emplazamiento en la Parcela nº 12 del Polígono Industrial, perteneciente al Término Municipal de esta localidad.

El Pleno de esta Corporación considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.



Primero.- Conocer el expediente solicitado. Licencia Municipal de obras para la ejecución P.M. de obras para obra de la Administración de Municipios Rurales en Arriba de la Comarca de las Alamedas (Badajoz), conforme al proyecto redactado.

Segundo.- Conocer la licencia al cumplimiento de las prescripciones que se figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasa que se aplican a la cantidad de veintidós mil quinientos treinta euros con ochenta y tres céntimos (21.204,43 €).

Cuarto.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de licencia de obra P.M. de ejecución de la obra de remodelación de las zonas de juegos infantiles de la zona de Viveros Urbanos y Local, en el Polígono IV nº 36 de las Alamedas (Badajoz), conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Parrajo.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no supone ningún perjuicio ambiental y no existe ningún impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos los miembros presentes.

Primero.- Conocer el expediente solicitado. Licencia Municipal de obras para la ejecución de obra P.M. de ejecución de obra de la Administración de Municipios Rurales en Arriba de la Comarca de las Alamedas (Badajoz), conforme al proyecto redactado.

Segundo.- Conocer la licencia al cumplimiento de las prescripciones que se figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasa que se aplican a la cantidad de tres mil quinientos euros con veintidós céntimos (3.522,43 €).

Cuarto.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de licencia de obra P.M. de ejecución de obra de la Administración de Municipios Rurales en Arriba de la Comarca de las Alamedas (Badajoz), conforme al proyecto redactado.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no supone ningún perjuicio ambiental y no existe ningún impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos los miembros presentes.



013126467

CLASE 8.ª

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede, a conceder la licencia que solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Otra.- Se da lectura a la instancia presentada por Doña María García Molina, en nombre y representación de "Consultoría y Asistencia Técnica Extremeña, S.L, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Consultoría y Asistencia Técnica, con emplazamiento en Avda/ Constitución núm. 58 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a, "Consultoría y Asistencia Técnica Extremeña, S.L, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Consultoría y Asistencia Técnica, con emplazamiento en Avda/ Constitución núm. 58 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

7ª.-Resoluciones de la Alcaldía.-

Una.- Resolución de la Alcaldía por la que se nombra Funcionario de Carrera.

"Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso oposición libre para proveer una plaza de Director/a de la Universidad Popular, Organismo Autónomo Administrativo dependiente del Ayuntamiento de Talarrubias convocadas por Resolución de la alcaldía de fecha siete de marzo de dos mil seis y anunciadas en el "Boletín Oficial de la Provincia", de fecha 27 de marzo de 2006 y del Estado de fecha 1 de mayo de 2006 y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de fecha 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local, RESUELVO:

Primero.- Nombrar a Dª Carmen Hernán Trenado, con documento nacional de identidad número 09.165.271-R, Directora de la Universidad Popular, Organismo Autónomo Administrativo dependiente del Ayuntamiento de Talarrubias.



Constitución. Que en la misma forma de elección de la entidad o en sus representantes no existan otras actividades que puedan producir efectos similares, por unanimidad de todos sus miembros actuales.

Entra en vigor en el sentido de que, a su juicio si procede, a conceder la licencia que solicita y que se remite el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Ord.- Se da lectura a la instancia presentada por Doña María García Méndez, en nombre y representación de "Comunidades y Asistencia Técnica Intercomunal S.L.", en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento para ejercer la actividad de "Comunidades y Asistencia Técnica" con empadronamiento en Avda. Constitución núm. 28 de esta localidad.

En primer de la Corporación, visto el expediente de solicitud y comprobado conforme por unanimidad de todos sus miembros actuales.

Conceder a "Comunidades y Asistencia Técnica Intercomunal S.L." licencia municipal de apertura de establecimiento para ejercer la actividad de "Comunidades y Asistencia Técnica" con empadronamiento en Avda. Constitución núm. 28 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

7.- Resoluciones de la Alcaldía.

Una.- Resolución de la Alcaldía por la que se nombra Vicesecretario de Cartera.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento de Badajoz para ocupar una plaza de Director de la Universidad Popular, Organismo Autónomo Administrativo dependiente del Ayuntamiento de Badajoz, acordada por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2006 y del Pleno de fecha 1 de mayo de 2006 y verificada la conformidad de los expedientes en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 7 del Real Decreto 809/2001, de fecha 1 de junio, por el que se establece las reglas para el acceso a las plazas de los que se han de ocupar el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local, RESUELVO:

Proceder a la convocatoria de oposición para el acceso a la plaza de Director de la Universidad Popular, Organismo Autónomo Administrativo dependiente del Ayuntamiento de Badajoz.



013126468

CLASE 8.ª

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera laboral deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución".

Talarrubias, a diecinueve de diciembre de dos mil seis.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

Otra.- Resolución de la Alcaldía por la que se nombra funcionario de carrera.-

"Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso-oposición para proveer una plaza Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, denominación, Auxiliar de Intervención, convocada por Resolución de la alcaldía de fecha siete de marzo de dos mil seis y anunciadas en el "Boletín Oficial de la Provincia" nº 61, de fecha 30 de marzo de 2006 y del Estado, de fecha 29 de abril de 2006 y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local, RESUELVO:

Primero.- Nombrar a D^a Juana María Burgueño Cuevas con documento nacional de identidad número 52.961.349-P, funcionaria de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clases cometidos especiales, denominación, Auxiliar de Intervención.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución".

Talarrubias, a diecinueve de diciembre de dos mil seis.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas veinte minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.



Registros.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera laboral deberá presentarse o presentarse de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2071/2007, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución.

También, a disposición de los interesados de los que se trate.

El Pleno de la Corporación se ha por unido.

Otra.- Resolución de la Alcaldía por la que se nombra funcionario de carrera.

Visita la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso-oposición para proveer una plaza de Administración Especial, Subsección Servicios Especiales, clase Comisario Especial, denominación Auxiliar de Intervención convocada por Resolución de la Alcaldía de fecha siete de marzo de dos mil seis y del expediente en el "Boletín Oficial de la Provincia" nº 61, de fecha 20 de marzo de 2006 y del listado de lotes 29 de abril de 2006 y verificada la documentación de los registros relativos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 7 del Real Decreto 806/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a las que se ha de seguir el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local, RESUELVO:

Primer.- Nominar a D. Juan María Hergueta Cuevas con documento justificativo de identidad número 31.961.346-F, funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subsección Servicios Especiales, clase Comisario Especial, denominación Auxiliar de Intervención.

Registros.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera laboral deberá presentarse o presentarse de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2071/2007, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución.

También, a disposición de los interesados de los que se trate.

El Pleno de la Corporación se ha por unido.

Y en virtud de lo expuesto por tanto, el Sr. Presidente levanta la sesión a las once y media de la tarde, quedando el expediente de esta forma, como secretario, doy fe.





013126469

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL SIETE.

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D.ª M.ª Felisa Fernández Sánchez.

D.ª Paula López Aguilar.

D. José C. de Celis Porro.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D.ª Belén Prieto Benitez.

D.ª Ángela Flores Sanroman.

D.ª M.ª José Cano Zúñiga.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas quince minutos del día veintinueve de enero de dos mil siete, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales, D. Jerónimo Ledesma Molina, D. Clemente Prieto Rayo y D. José Manuel Rayo Cabanillas.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente propone que conste en acta dar el pésame a D.ª Jacoba Ramiro Serrano y nietos, por el reciente fallecimiento de su hijo y padre Domingo Rayo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda, uniéndose al dolor de la familia.

1.ª.- Aprobación de las actas de las sesiones de fecha treinta y uno de octubre, veinte de noviembre y veinte de diciembre de dos mil seis.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción a las actas de las sesiones ordinaria de fecha treinta y uno de octubre, extraordinaria de veinte de noviembre y extraordinaria y urgente de veinte de diciembre de dos mil seis. No habiendo objeción alguna son aprobadas por unanimidad.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL SEIS.

En el Salón de Actos de esta Corporación Municipal, sito en Plaza de España, 1, de Telamez (Badajoz), siendo las veinte horas quince minutos del día veintinueve de enero de dos mil seis, se reúnen los señores del cuerpo, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lázaro Flores, asistido de un el Secretario y el resto de los señores señores asistentes para la cual habían sido previamente citados:

Excusam en abstención los señores Concejales D. Jerónimo Lázaro Molero y D. Clemente Fariña Bayo y D. José Manuel Bayo Casanilla.

Llegada la hora fijada de inicio de la Sesión se da comienzo al acto, tras haberse leído el texto del Orden del Día en la forma que queda reflejada.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente propone que se abra en una de las Plazas a D. Jacobo Ramón Soriano y Nieto, por el reciente fallecimiento de su hijo y padre Domingo Bayo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda, manifestando el dolor de la familia.

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones de fecha treinta y uno de octubre, veinte de noviembre y veinte de diciembre de dos mil seis. Por el Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción a las actas de las sesiones referidas de fecha treinta y uno de octubre, veintinueve de noviembre y veintinueve de diciembre de dos mil seis. No habiendo objeción alguna son aprobadas por unanimidad.

Alcalde-Presidente	D. Pedro Lázaro Flores
Concejales	D. Sr. Felipe Fernández Sánchez D. Paula López Aguilera D. Juan C. de Cella Pérez D. Manuel Sánchez Aranda D. Belén Fariña Bayo D. Ángela Fariña Soriano D. José Cano Quijga
Secretario	D. José Soriano Fariña



013126470

CLASE 8.ª

2.ª.- Constitución del Comité de Hermanamiento con el municipio italiano de Contigliano.-Constatadas las afinidades entre el Municipio italiano de Contigliano y nuestro propio Municipio y el convencimiento mutuo de enriquecimiento espiritual y material que pueda generar la cooperación entre ambos municipios, el Pleno de la corporación acuerda por unanimidad:

Manifestar su voluntad de establecer lazos de relación y amistad permanente con el municipio italiano de Contigliano en orden a un mejor conocimiento, entendimiento, intercambio de experiencias y cooperación mutuas, desde la libertad y el respeto a los derechos de los hombres y de los pueblos.

Constituir el Comité de Hermanamiento que presidido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, estará integrados el Concejal de Cultura; un representante del grupo municipal socialista; un representante del grupo municipal popular; el Secretario de la Corporación; la Directora de la Universidad Popular y un representante de la Asociación de Empresarios; un representante de la Asociación de Mujeres; un representante de la Asociación de Mayores; un representante del IES Siberia Extremeña; y un representante del Colegio Público Fernández y Marín, con la finalidad de programar y coordinar las acciones necesarias.

Proceder a la apertura de un crédito que será consignado en el presupuesto para el pago de los gastos de funcionamiento del Comité de Hermanamiento.

Comunicar este acuerdo a la Municipalidad de Contigliano.

3.ª.- Anulación del acuerdo adoptado en la sesión de Pleno de fecha veintinueve de noviembre de dos mil cinco, sobre la cesión a la Mancomunidad de Municipios Siberia I de 1.311m² de bienes de propios para Sede. El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que con fecha veintinueve de noviembre de dos mil cinco se adoptó por acuerdo de pleno, la cesión a la Mancomunidad de Municipios Siberia I, la cesión de 1.311 m² para la Construcción de la Sede, pero una vez realizado el proyecto por el arquitecto técnico los terrenos de actuación tienen una superficie menor que la cesión realizada (967,32 m²), por lo que propone al pleno de la corporación la anulación del acuerdo adoptado.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda, quedar nulo el acuerdo adoptado de cesión gratuita de 1.311 m² a la Mancomunidad de Municipios Siberia I.

De dicho acuerdo se de traslado a la Mancomunidad de Municipios Siberia I, para su conocimiento y efectos.



34.- Constitución del Comité de Hermandades con el municipio italiano de Castiglione-Costante las alidades entre el Municipio italiano de Castiglione y nuestro propio Municipio y el reconocimiento mutuo de empadronamiento municipal y material que pueda generar la cooperación entre ambos municipios, el Plan de la cooperación se realiza por

Manifiesta su voluntad de colaborar tanto de manera y material permanente con el municipio italiano de Castiglione en orden a un mayor conocimiento, intercambio, información de experiencias y cooperación mutua, desde la libertad y el respeto a los derechos de las personas y de las familias.

Constituir el Comité de Hermandades que presidido por el Alcalde Presidido del Ayuntamiento, serán integrados el Consejo de Castiglione, un representante del grupo municipal socialista, un representante del grupo municipal popular, el Secretario de la Corporación, la Directora de la Universidad Popular, y un representante de la Asociación de Profesores en representación de la Asociación de Profesores, un representante de la Asociación de Jóvenes en representación del CES Sábica Escuelas, y un representante del Colegio Público Sábica y hasta, con la finalidad de programar y coordinar las acciones necesarias.

Proveer a la gestión de un crédito que será consignado en el presupuesto para el pago de los gastos de funcionamiento del Comité de Hermandades.

Comuniquése este acuerdo a la Municipalidad de Castiglione.

35.- Aprobación del acuerdo adoptado en la sesión de Pleno de fecha veintinueve de noviembre de dos mil cinco, sobre la cesión a la Mancomunidad de Municipios Sábica I de 1.311 m² de tierra de propios para Sábica. El Sr. Alcalde-Presidente informó al Pleno de la Corporación que con fecha veintinueve de noviembre de dos mil cinco se hizo un acuerdo de cesión a la Mancomunidad de Municipios Sábica I, la cesión de 1.311 m² para la construcción de la Sábica, pero que por realización del proyecto por el supuesto técnico los terrenos de cesión tienen una superficie menor que la cesión realizada (967,22 m²) por lo que propuso al Pleno de la Corporación la aprobación del acuerdo adoptado.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acordó, quedar todo el acuerdo adoptado de venta gratuita de 1.311 m² a la Mancomunidad de Municipios Sábica I. De dicho acuerdo se de traslado a la Mancomunidad de Municipios Sábica I para su conocimiento y efectos.



013126471

CLASE 8.ª

3ª.- Ampliación contrato de Gestión Servicio de Agua a la mancomunidad.

4ª.- Cesión a la Mancomunidad de Municipios Siberia I de 967,32 m² de terrenos municipales para Sede de la Mancomunidad.

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la mancomunidad de Municipios Siberia I un terreno de 967,32 m², para la construcción de un edificio destinado a sede de la Mancomunidad y hallado conforme por cuanto figuran en los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan no sólo en beneficio de los habitantes del Termino Municipal sino también en el ámbito de la Mancomunidad.

Vistos los artículos 79.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, se acuerda:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Mancomunidad de Municipios Siberia I, 967,32 m² de superficie, propiedad de este Ayuntamiento y procedentes de la Dehesa Mingo Nieto, que linda por el Norte con traseras C/ Cantarranas, Este con Centro Hogar con Pisos Tutelados, Sur con la Avda. de la Constitución y Oeste con el Cuartel de la Guardia Civil, calificado como bien patrimonial, con destino al fin exclusivo de construir un edificio destinado a sede de la Mancomunidad.

Segundo.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.- El plazo para el cumplimiento del fin de la cesión (construcción de la sede) será de cinco años prorrogables a otros cinco más a petición del adjudicatario y a mantener la misma como sede de la Mancomunidad al menos durante treinta años.

Cuarto.- Que se de cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde D. Pedro Ledesma Flores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de segregación y cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2. de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada.



1º.- Consta a la Mancomunidad de Municipios Ribera I de 207,32 m² de terreno municipal para sede de la Mancomunidad.

Examinado el procedimiento iniciado para poder garantizar a la mancomunidad de Municipios Ribera I un terreno de 207,32 m², para la construcción de un edificio destinado a sede de la Mancomunidad y hallado conforme por cuanto figura en los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y Bienes justificados que los fines perseguidos con la sede gratuita reducida no sólo en beneficio de los habitantes del Territorio Municipal sino también en el ámbito de la Mancomunidad.

Vistos los artículos 70,2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, se acuerda:

Primero.- Conceder gratuitamente a la Mancomunidad de Municipios Ribera I, 207,32 m² de superficie, propiedad de este Ayuntamiento y procedente de la Dama del Rey Nieto, que linda por el Norte con terreno de Camarero, fin con Centro Hogar con fines Urbanos, por el Sur con la Avda de la Constitución y Oeste con el Canal de la Guardia Civil, calificado como bien patrimonial, con destino al fin exclusivo de construir un edificio destinado a sede de la Mancomunidad.

Segundo.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír las alegaciones que sean oportunas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.- El plan para el cumplimiento del fin de la sede (construcción de la sede) será de cinco años prorrogables a cinco años más a gestión del adjudicatario y a su vez, la misma como sede de la Mancomunidad al menos durante veinte años.

Cuarto.- Que se da cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Corporación de Dama del Rey Nieto de la sede de la Mancomunidad.

Quinto.- Faculta al Sr. Alcalde D. Pedro Lorenzo Flores para que en nombre y representación del Ayuntamiento celebre la escritura pública de segregación y cesión gratuita de los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 62.5. de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya representado al Ayuntamiento expresado la normativa que aplica.



013126472

CLASE 8.ª

5º.- Ampliación contrato de Gestión Servicio de Agua a la empresa Aquagest.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Talarrubias y AQUAGEST P.T.F.A., S.A celebraron un contrato de concesión de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en virtud de la adjudicación otorgada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 de junio de 1996. Esta concesión se rige por lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que la red de abastecimiento existente es muy antigua, construida con fibrocemento mayoritariamente y emplazada por el centro de la calzada, válvulas de asiento metálico, materiales que se deterioran muy fácilmente. Estas circunstancias provocan que se produzcan averías y fugas de agua con frecuencia, una situación agravada, además, porque las redes y tuberías tienen una sección muy pequeña lo que hace que no tenga capacidad para soportar las demandas de suministro en la temporada de mayor consumo, esto es, durante los meses de verano, en los cuales, la población de Talarrubias se triplica. También nos encontramos con el problema que al estar colocadas por el centro de las calzadas con cualquier avería en la red o en acometidas supone romper el pavimento hasta el centro de la calle.

CONSIDERANDO que la antigüedad de la red no permite atender con eficacia las demandas actuales de la población es necesario acometer una serie de inversiones en la infraestructura de abastecimiento, que permitan, no sólo modernizar la red, sino permitir una optimización de los recursos hidráulicos que redunden en la mejora del servicio público de suministro de agua. Estas inversiones consisten, por un lado, en sustituciones de tramos de tuberías deterioradas desdoblándose por el acerado, cerramiento de tramos de tubería aislados y sustituciones de válvulas de paso. Esta sustitución y modernización de las válvulas de paso permitirá hacer cortes en el suministro en perímetros y áreas concretas y de pequeño número de abonados. Además de las molestias que lleva consigo todo corte de suministro la deficiente infraestructura actual de algunas zonas hace que las tuberías se llenen de aire con lo que al abrir de nuevo el suministro, el aire ejerce una presión superior a la que normalmente soportan por el paso del agua con lo que se causan nuevas averías. La sectorialización del servicio mediante válvulas de paso permite evitar estos problemas, así como realizar una distribución más racional del agua pudiendo adaptar las redes a las necesidades existentes en cada momento y cada sector.

CONSIDERANDO, que es absolutamente imprescindible la necesidad de renovación y modificación de las redes e instalaciones y, en general, la mejora y ampliación de la infraestructura del servicio público de abastecimiento de agua para asegurar la efectiva y eficaz prestación del servicio a los vecinos del municipio.

CONSIDERANDO que la realización de esas mejoras y ampliaciones exigen inversiones que determinan un mayor coste de explotación de forma que se rompe el equilibrio económico de la concesión se considera conveniente para los intereses públicos que el Ayuntamiento está obligado a procurar y proteger, acordar la prórroga del contrato concesional.



3º.- Ampliación contrato de Gestión Servicio de Agua a la empresa Aguas de Badajoz por el Ayuntamiento de Talavera y AQUELLOS S.L. S.A. en virtud de la adjudicación otorgada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 1996. Esta concesión se rige por la legislación en el Pleno de Coordinación Económica Administrativa aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que la red de abastecimiento existente es muy antigua construida con materiales muy antiguos y empotrada por el centro de la calle, además de ser muy estrecha, con tuberías muy pequeñas, lo que ocasiona graves problemas de filtraciones y fugas de agua con frecuencia, una situación que debe ser mejorada para evitar los desperdicios de agua que se producen en la red. También es necesario que el problema que al estar colocada por el centro de la calle con cables y tuberías en la zona de aceras supone riesgo para el peatón y el tráfico.

CONSIDERANDO que la red de abastecimiento de la zona de Talavera de la Reina es antigua y empotrada por el centro de la calle, además de ser muy estrecha, con tuberías muy pequeñas, lo que ocasiona graves problemas de filtraciones y fugas de agua con frecuencia, una situación que debe ser mejorada para evitar los desperdicios de agua que se producen en la red. También es necesario que el problema que al estar colocada por el centro de la calle con cables y tuberías en la zona de aceras supone riesgo para el peatón y el tráfico.

CONSIDERANDO que es absolutamente imprescindible la necesidad de renovación y modificación de las redes e instalaciones y en general, la mejora y ampliación de la red de abastecimiento de agua para mejorar la calidad y el servicio al usuario.

CONSIDERANDO que la realización de estas obras y ampliaciones exigen inversiones que determinan un mayor coste de explotación de forma que se complica el equilibrio económico de la concesión se considera conveniente para los intereses públicos que el Ayuntamiento está obligado a procurar y proteger, acordar la presente resolución.



013126473

CLASE 8.ª

CONSIDERANDO que el volumen de mejoras y obras a ejecutar supone un coste de 176.205,- euros y que el concesionario presentará para su aprobación por el Ayuntamiento, los proyectos de mejoras en infraestructura que se consideren necesarios, por el coste de ejecución por contrata para cada uno de los proyectos que se presenten, para su ejecución en un plazo de dos años, a partir de la fecha de adopción de este Acuerdo.

CONSIDERANDO que estas obras se amortizarán y financiarán con cargo al excedente de explotación que se derive de la aplicación de la actual estructura tarifaria que el Ayuntamiento apruebe a tal efecto y que deberá estar vigente durante los cinco años de prórroga del contrato, destinándose, por razones de interés público, dicho excedente anual resultante, a la realización de las obras de renovación, mejora y ampliación del servicio.

CONSIDERANDO que es necesario respetar el equilibrio económico financiero de la concesión, así como asegurar el respeto a los recíprocos derechos y obligaciones del Ayuntamiento, titular del servicio público de aguas, y del concesionario, empresa que gestiona y presta el servicio, teniendo siempre presente el interés público a fin de garantizar un suministro de caudal de agua a los residentes y vecinos del municipio en las más favorables condiciones.

CONSIDERANDO que al amparo de los artículos 101 y 163 del Texto refundido de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, la modificación de los contratos debe justificarse por la concurrencia de nuevas necesidades y por causa de interés público, tal y como resulta de los considerandos anteriores.

En virtud de los antecedentes citados, de los Informes emitidos por el Secretario y por la Intervención, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato concesional de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable por un periodo de siete años a partir de la finalización del anterior Acuerdo, adoptado por acuerdo de Pleno de fecha 23 de marzo de 2.000, por lo que el contrato tendrá una vigencia de quince años a partir de la adopción del presente acuerdo.

En consecuencia, se modifica la Base 2 del Pliego de Base Generales Técnico-Jurídico-Económicas que rige la concesión que queda redactado del siguiente modo:

"Base 2. De la duración del Contrato

El contrato tendrá una duración de 15 años a partir de la formalización del acuerdo de modificación contractual al amparo de los artículos 101.2 y 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio. Al finalizar el término de 15 años antes citado, es decir el 31 de diciembre de 2021, el contrato será prorrogado por un periodo de cuatro años, salvo denuncia expresa por alguna de las partes contratantes, notificada al menos con seis meses antes de su vencimiento.



CONSIDERANDO que el volumen de aguas y obras a ejecutar según se contempla en el presente proyecto de presupuesto para su ejecución por el Ayuntamiento, los proyectos de mejoras en infraestructuras que se contemplan necesarias, por el coste de ejecución por contrato para cada uno de los proyectos que se presentan, para su ejecución en un plazo de dos años a partir de la fecha de adopción de este Acuerdo.

CONSIDERANDO que estas obras se materializarán y financiarán con cargo al expediente de explotación que se deriva de la aplicación de la actual estructura tarifaria por el Ayuntamiento, a tal efecto y que deberá cubrirse durante los cinco años de vigencia del contrato, por tanto se pretende iniciar proceso de licitación, a la vez de renovación, mejora y ampliación del servicio.

CONSIDERANDO que se necesita respetar el equilibrio económico financiero de la explotación, así como asegurar el respeto a los derechos básicos y obligaciones del Ayuntamiento, título del servicio público de agua y del consumidor, empresas que gestionan y prestan el servicio, teniendo presente el interés público a fin de garantizar un suministro de calidad de agua y las residencias y sectores del municipio en las más favorables condiciones.

CONSIDERANDO que el importe de los artículos 101 y 103 del Texto Refundido de la Ley-Contrato de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, la modificación de los contratos debe justificarse por la concurrencia de motivos necesarios y por causa de interés público, tal y como resulta de los considerandos anteriores.

En virtud de los antecedentes citados, de los informes emitidos por el Secretario y por la Intervención, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

PRIMERO- Promover el contrato concursal de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable por un periodo de cinco años a partir de la finalización del contrato anterior, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 23 de marzo de 2009, por lo que el contrato tendrá una vigencia de cinco años a partir de la adopción del presente acuerdo.

En consecuencia, se modifica la Base 2 del Pliego de Bases Técnicas Técnico-Jurídico- Económicas que rigen la concesión que consta redactado del siguiente modo:

* Base 2. De la duración del Contrato

El contrato tendrá una duración de 12 años a partir de la finalización del acuerdo de explotación concertado al respecto en los artículos 101 y 103 del Texto Refundido de la Ley-Contrato de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio. Al finalizar el término de 12 años antes citados, se inicia el 11 de diciembre de 2021 el contrato será prorrogado por un periodo de cuatro años, tal y como se expresa por alguno de los puntos anteriores, notándose el interés por este acuerdo de su celebración.



013126474

CLASE 8.ª

SEGUNDO.- El concesionario ejecutará las obras de mejora de la infraestructura del servicio de abastecimiento de agua por un presupuesto global de ejecución por contrata de 176.205,- euros, en los años 2007-2008 según calendario propuesto por el concesionario y aprobado por el Ayuntamiento. Los proyectos de las obras que sea necesario realizar para la renovación, mejora y ampliación de la infraestructura serán aprobados por el Ayuntamiento y ejecutados por el concesionario.

La amortización y financiación de las referidas obras se realizará con cargo al total del excedente de explotación derivado de la aplicación de la nueva estructura tarifaria que a tal efecto deberá aprobar el Ayuntamiento, vigente durante los años de prórroga del contrato con las correspondientes actualizaciones anuales de acuerdo al I.P.C. existente.

TERCERO.- Delegar en el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talarrubias la facultad de actuar, en nombre y representación de este Ayuntamiento, para la formalización y firma el acuerdo de modificación del contrato de explotación del servicio municipal de abastecimiento y distribución de agua potable con la empresa concesionaria

6º.- Aceptación Canon Urbanístico Municipal relativo a la instalación industrial de generación de energía fotovoltaica, para su venta a la red.

Vista la propuesta de CERES ENERGÍAS RENOVABLES S.L.(CERES)sobre el canon Urbanístico Municipal relativo a una instalación industrial de generación de energía fotovoltaica para su venta a la red en este término municipal.

Vista la normativa aplicable Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura, arts 21 y 27,1.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la cuantía del canon sustitutivo a satisfacer (según el art.27.1.4º, de la LSOTEX), que será del dos por ciento del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes.

Segundo.- La cantidad a liquidar sería de ciento veintiocho mil seiscientos sesenta euros con noventa y cinco céntimos (128.660,95.-€).

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



ZEGUIBODI.- El concejalio acordó presentar las obras de mejora de la infraestructura del servicio de abastecimiento de agua por un presupuesto global de ejecución por cuenta de 178.205 euros, en los años 2007-2008 según calendario presupuesto por el concejalio y aprobado por el Ayuntamiento. Los proyectos de las obras que sea necesario realizar para la mejora, mejora y ampliación de la infraestructura serán aprobados por el Ayuntamiento y ejecutados por el concejalio.

La modificación y financiación de las actividades obras se realizará con cargo al presupuesto de ejecución durante de la aplicación de la nueva estructura tarifaria que a tal efecto deberá aprobar el Ayuntamiento, según durante los años de período del contrato con las correspondientes actualizaciones anuales de acuerdo al I.F.C. existente.

VEZCAJO.- Dado que en el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talavera de la Mancha de acuerdo en nombre y representación de este Ayuntamiento, para la financiación y firma el contrato de modificación del contrato de explotación del servicio municipal de distribución y distribución de agua potable con la empresa concesionaria.

7º.- Aprobada Consejo Municipal relativo a la instalación industrial de generación de energía fotovoltaica, para su venta a la red.

Vista la propuesta de CERES ENERGÍAS RENOVABLES S.L. (CERES) sobre el canon (transmisión municipal relativa a una instalación industrial de generación de energía fotovoltaica para su venta a la red en esta término municipal.

Vista la normativa aplicable Ley 13/2001, de 14 de diciembre, del Bando y Ordenación Municipal de Extrarradio, arts 21 y 27.1.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acordó:

Primero.- Aprobar la cuenta del canon sustitutivo a alquiler (según el art. 27.1. 4º de la Ley 13/2001, de 14 de diciembre, del Bando y Ordenación Municipal de Extrarradio, arts 21 y 27.1) que será del dos por ciento del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcción e instalaciones e implantación de las actividades y las obras correspondientes.

Segundo.- La cantidad a liquidar será de cinco céntimos milésimos por cada metro cuadrado y cinco céntimos (128.000,00 €).

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lechuga Flores para la firma de los documentos de relación con el canon.



013126475

CLASE 8.ª

7.º.- Licencia de Obras e Instalaciones.

Una.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº4/07 a instancia de D. Juan Antonio Fernández Luengo y D.ª Marcelina Muñoz Serrano, en la que solicita licencia municipal de obra para la construcción de vivienda unifamiliar y garaje en planta baja y local sin uso específico en planta primera, en C/ Sta Catalina nº 3 de Talarrubias (Badajoz), conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Eduardo Gallego Acero.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar y garaje en planta baja y local sin uso específico en planta primera, en C/ Sta Catalina nº 3 de Talarrubias (Badajoz), conforme al proyecto redactado.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de dos mil setecientos ochenta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos (2.785,59.-€).

Otra.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 101/06 a instancia de D. Felipe González Bravo, en nombre de Tuberías González S.L., en la que solicita licencia municipal de obra para la instalación Fotovoltaica conectada a la red de 31,5 kWp, sobre cubierta de la nave localizada en C/ Gabriel y Galán s/n conforme al proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Manuel Morales de los Ríos Rodríguez.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder Tuberías González, S.L., licencia municipal de obras, para el proyecto de instalación de un sistema Fotovoltaico conectado a la red de 31,5 Kwp, sobre cubierta, en la nave localizada en C/ Gabriel y Galán s/n, conforme al proyecto redactado.



7.- Escuela de Obras e Instalaciones.

Una.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de licencia de obra nº 10170 a instancia de D. Juan Antonio Fernández Lario y D. Mercedes Muñoz Barrio, en la que solicita licencia municipal de obra para la construcción de viviendas unifamiliares y garaje en planta baja y local sin uso específico en planta primera, en CV Sta Catalina nº 3 de Taburdinos (Badajoz), conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Eduardo Calleja Aznar.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infligirá a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primer.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obra para la construcción de viviendas unifamiliares y garaje en planta baja y local sin uso específico en planta primera, en CV Sta Catalina nº 3 de Taburdinos (Badajoz), conforme al proyecto redactado.

Segunda.- Conceder a favor de la cumplimentación de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planificación Municipal.

Tercera.- Aprobar los derechos de tasa que corresponden a la cantidad de dos mil ochocientos ochenta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos (2.782,59 €).

Otra.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de licencia de obra nº 10170 a instancia de D. Felipe González Barro, en nombre de Taburdinos S.L., en la que solicita licencia municipal de obra para la instalación fotovoltaica conectada a la red de 31,2 kWp, sobre cubierta de la nave localizada en CV Gabriel y Galán s/n conforme al proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Manuel Montes de los Ríos Rodríguez.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infligirá a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primer.- conceder Taburdinos S.L., licencia municipal de obra para el proyecto de instalación de un sistema fotovoltaico conectado a la red de 31,2 kWp, sobre cubierta, en la nave localizada en CV Gabriel y Galán s/n, conforme al proyecto redactado.



CLASE 8.ª



013126476

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de cuatro mil setecientos cuarenta euros con cincuenta y cinco céntimos (4.640,55.-€).

Otra.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 7/07 a instancia de D. Agustín Bravo Ledesma, en la que solicita licencia municipal de obra para sustitución de la cubierta del inmueble sito en C/ Baleares nº 8 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras para la sustitución de cubierta del inmueble sito en C/ Baleares nº 8 de esta localidad.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de trescientos once euros con cuarenta céntimos (311,40.-€).

Otra.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 6/07 a instancia de D. Manuel Cabello Burgueño, en la que solicita licencia municipal de obra para sustitución de azulejos y piso del inmueble sito en C/ Los Serranos nº 17 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras para sustitución de azulejos y piso del inmueble sito en C/ Los Serranos nº 17 de esta localidad.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.



Segunda.- Conducir la licitación al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas técnicas de Plasmacolor Municipal.

Tercera.- Aplicar los límites de tasa que establecen a la cantidad de cuatro mil ochocientos treinta y cinco euros (4.335,00 €).

Quarta.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado con la solicitud de licencia de obra nº 707 e instancia de D. Agustín Bravo Laborda, en la que solicita licencia municipal de obra para sustitución de la cubierta del inmueble sito en C/ Balmes nº 8 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, si bien favorablemente emitido por el Ayuntamiento Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no influye en perjuicio de terceros, la normativa urbanística y en cuanto a su fin, imponiendo de carácter urbanístico según el procedimiento por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Conceder al interesado el correspondiente expediente de solicitud de licencia de obra para sustitución de cubierta del inmueble sito en C/ Balmes nº 8 de esta localidad.

Segunda.- Conducir la licitación al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas técnicas de Plasmacolor Municipal.

Tercera.- Aplicar los límites de tasa que establecen a la cantidad de trescientos ochenta y cinco euros (385,00 €).

Quarta.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado con la solicitud de licencia de obra nº 607 e instancia de D. Manuel Caldeira Freijunco, en la que solicita licencia municipal de obra para sustitución de azulejos y piso del inmueble sito en C/ Las Hermanas nº 13 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, si bien favorablemente emitido por el Ayuntamiento Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no influye en perjuicio de terceros, la normativa urbanística y en cuanto a su fin, imponiendo de carácter urbanístico según el procedimiento por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Conceder al interesado el correspondiente expediente de obra para sustitución de azulejos y piso del inmueble sito en C/ Las Hermanas nº 13 de esta localidad.

Segunda.- Conducir la licitación al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas técnicas de Plasmacolor Municipal.



013126477

CLASE 8.ª

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de ciento sesenta euros con cuarenta y cuatro céntimos (160,44.-€).- *aprobación de los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de ciento sesenta euros con cuarenta y cuatro céntimos (160,44.-€).*

Otra.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 8/07 a instancia de D^a. M. Ángeles Rayo Godoy, en la que solicita licencia municipal de obra para la rehabilitación de la vivienda sita en C/ Toledo nº 12, de esta localidad, conforme a la memoria realizada al respecto. *Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 8/07 a instancia de D^a. M. Ángeles Rayo Godoy, en la que solicita licencia municipal de obra para la rehabilitación de la vivienda sita en C/ Toledo nº 12, de esta localidad, conforme a la memoria realizada al respecto.*

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras para rehabilitación de la vivienda sita en C/ Toledo nº 12 de esta localidad. *conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras para rehabilitación de la vivienda sita en C/ Toledo nº 12 de esta localidad.*

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal. *Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.*

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de trescientos doce euros con cinco céntimos (312,05.-€).- *Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de trescientos doce euros con cinco céntimos (312,05.-€).*

7.ª.- Instancias.

Una.- Doña María José Villalba Sanz, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos destinado a Clínica de Podología, con emplazamiento en C/ Fuente la Villa núm. 32-1^ª de esta localidad. *Doña María José Villalba Sanz, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos destinado a Clínica de Podología, con emplazamiento en C/ Fuente la Villa núm. 32-1^ª de esta localidad.*

El Pleno de la Corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Doña María José Villalba Sanz, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la Clínica de Podología, con emplazamiento en C/ Fuente la Villa núm. 32. 1^ª de esta localidad previo pago de las tasas correspondientes. *Conceder a Doña María José Villalba Sanz, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la Clínica de Podología, con emplazamiento en C/ Fuente la Villa núm. 32. 1^ª de esta localidad previo pago de las tasas correspondientes.*

Otra.- Don Fermín Cano Cortés Murillo, en la que solicita licencia municipal para establecer la actividad de "Explotación Porcina", con emplazamiento en la Parcela nº 26 del Polígono 28, del Paraje "Cañada", perteneciente al Término Municipal de esta localidad. *Don Fermín Cano Cortés Murillo, en la que solicita licencia municipal para establecer la actividad de "Explotación Porcina", con emplazamiento en la Parcela nº 26 del Polígono 28, del Paraje "Cañada", perteneciente al Término Municipal de esta localidad.*



Tercero.- Aprobar los derechos de tasa que se aplican a la cantidad de cinco euros...

Otros.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de licencia de obra nº 807 a instancia de D. M. Ángel Riquelme...

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Ayuntamiento Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no influye...

Por tanto, acordó: admitir al trámite de subselección el expediente de solicitud de licencia municipal de obra para...

Segundo.- Considerar la licencia el cumplimiento de las prescripciones generales que...

Tercero.- Aprobar los derechos de tasa que se aplican a la cantidad de tres euros...

7º.- Instancias

Una.- Doña María José Villalba Ruiz, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento de venta de bebidas a instancia de la Clínica de Fisiología...

El Pleno de la Corporación, visto el expediente de solicitud y actuado de oficio por unanimidad de todos sus miembros acordó:

Admitir a Doña María José Villalba Ruiz, licencia municipal de apertura de establecimiento para ejercer la Clínica de Fisiología, con emplazamiento en CV número 18 de esta localidad...

Otros.- Don Esteban Cano Castro Martín, en la que solicita licencia municipal para celebrar la actividad de "Exposición 'Fuerzas', con emplazamiento en la parcela nº 30 del Polígono 28, del barrio 'Cabrera', perteneciente al Término Municipal de esta localidad...



013126478

CLASE 8.ª

El Pleno de esta Corporación considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede, a conceder la licencia que solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

8.ª.- Resoluciones de la Alcaldía.- No hay.

9.ª.- Manifestaciones de la Alcaldía.- No se produjeron.

10.ª.- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.



[Handwritten signature]



El Pleno de esta Corporación acordando que cumplidos los trámites previos y
agotados los informes de las Técnicas competentes, apruebe acordando que el cumplimiento de
la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las
Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma está de ubicada la actividad y en sus parámetros
no existen otras actividades mejores que puedan producir efectos negativos por su realización de
todas sus actividades de:

Limita su informe en el sentido de que, a su juicio el proceso, a excepción de los trámites
previos y que se están el expediente completo a la Comisión de Actividades Urbanísticas de
Expediente de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Excmos.

- 10º- Propuestas y Fidejatos - Ivo en producción
- 11º- Urbanizaciones de la Alameda - Ivo en producción
- 12º- Urbanizaciones de la Alameda - Ivo en producción

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas
cinco y cinco minutos del día del presente señalado de todo lo cual se levantó acta, que se
firmó y selló.





013126479

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D.ª M.ª Felisa Fernández Sánchez.

D. José C. de Celis Porro.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D.ª Belén Prieto Benítez.

D. Clemente Prieto Rayo.

D.ª Ángela Flores Sanroman.

D.ª M.ª José Cano Zúñiga.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas quince minutos del día veinte de marzo de dos mil siete, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales, D. José Manuel Rayo Cabanillas y D.ª Paula López Aguilar.

Concejales que han faltado:
D. Jerónimo Ledesma Molina.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º.- Aprobación del acta de la sesión de fecha veintinueve de enero de dos mil siete.-
Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de enero de dos mil siete. No habiendo objeción alguna es aprobada por unanimidad.

2.º.- Aprobación del Hermanamiento con el municipio Italiano de Contigliano, el texto de protocolo y el programa de actos.

Manifestada en la sesión de día veintinueve de enero de dos mil siete la voluntad de establecer lazos de relación y amistad permanente con el municipio de Contigliano (Italia) en orden a un mejor conocimiento, entendimiento, intercambio de experiencias y cooperación mutuas, desde la libertad y el respeto a los derechos de los hombres y de los pueblos.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEIETE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

En el Salón de Actos de esta Casa Comunal, sito en Plaza de España, 1, de Talavera (Badajoz), a las veinte horas y cinco minutos del día veinte de marzo de dos mil siete, se reúnen los señores del Pleno, tal y como se indica en el orden del día, para el tratamiento del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, asistido de un el Secretario y el sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Exponen en relación con el Sr. Concejales, D. José Manuel Rayo Caballero y D. Paula López Aguilas.

Concejales que han asistido:
D. Fernando Ledezma Flores

El Sr. Alcalde-Presidente, en el momento de dar comienzo a la sesión, declara que se ha cumplido con los requisitos necesarios para la celebración de la sesión ordinaria.

1.º.- Aprobación del acta de la sesión de fecha veintinueve de marzo de dos mil siete. Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de marzo de dos mil siete, sin haberse opuesto alguna de las unidades por unanimidad.

2.º.- Aprobación del Memorandum con el municipio italiano de Castiglione, al tenor de protocolo y el programa de actos.

Manifestada en la sesión de día veintinueve de marzo de dos mil siete la voluntad de establecer lazos de relación y amistad permanente con el municipio de Castiglione (Italia) en el mejor conocimiento, intercambio de experiencias y cooperación técnica, desde la libertad y el respeto a los derechos de los hombres y de las mujeres.

Alcalde-Presidente	D. Fernando Ledezma Flores
Concejales	D. Manuel Ledezma Flores D. José Manuel Rayo Caballero D. Paula López Aguilas D. Fernando Ledezma Flores D. Ángel Flores Barba D. José Manuel Rayo D. María José Cordero
Secretaría	D. José Manuel Rayo



013126480

CLASE 8.ª

Constituido el Comité de Hermanamiento que ha redactado el Protocolo y el programa de actos y hallados conformes, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Hermanarse con el municipio de Contigliano (Italia).

Segundo.- Aprobar el Protocolo y el Programa de actos que como anexos se unirán a este acuerdo como parte integrante del mismo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el protocolo y los documentos complementarios que se precisen*.

PROTOCOLO

Los municipios de Talarrubias (España) y Contigliano (Italia) y en su nombre sus Ayuntamientos respectivos:

Conscientes de los vínculos de amistad y confraternidad que existen entre ambos Municipios, raíz y causa de este hermanamiento.

Considerando que un medio para lograr y mantener la paz y la armonía entre los pueblo es la vinculación de afanes e intereses comunes entre municipios de distintos países, movidas por el mismo espíritu de paz, libertad y prosperidad.

Convencidos de que una estrecha e íntima colaboración entre los Municipios ha de redundar en beneficios afectivos y materiales para ambos municipios.

Deseando dar un estado de derecho a sus espontáneas, sinceras e íntimas relaciones de hermandad, resueltas a colaborar en común para el mejor logro de estos fines, han decidido formalizar el presente Pacto con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Los Ayuntamientos de TALARRUBIAS (España) y CONTIGLIANO (Italia) afirman la unánime decisión de mantener cordiales relaciones de amistad, unión y fraterna hermandad para el progreso, desarrollo y bienestar de ambos pueblos unidos en mutuos deseos de convivencia.

Segunda.- Ambas Corporaciones Municipales, bajo el título de Municipios hermanos, se comprometen, libre y espontáneamente, a colaborar para el florecimiento afectivo y material de las localidades, fortaleciendo las efectivas relaciones inspiradas en comunes deseos de paz, amistad y prosperidad.



Constituido el Comité de Hermandades que ha redactado el Protocolo y el programa de actos y hallados conformes, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primera.- Hermandades con el municipio de Conil (Huelva).

Segunda.- Aprobación del Protocolo y el programa de actos que como anexo se adjunta a este acuerdo como parte integrante del mismo.

Tercera.- Faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el protocolo y los documentos complementarios que se precisen.

PROTOKOLO

Los municipios de Tararriba (Huelva) y Conil (Huelva) y en su nombre sus Ayuntamientos respectivos

Conscientes de los vínculos de amistad y confraternidad que existen entre ambos Municipios así y como de este hermandamiento.

Conscientes de que un medio para lograr y mantener la paz y la armonía entre los pueblos es la vinculación de éstos e intereses comunes entre municipios de distintos países, así como por el mismo espíritu de paz, libertad y prosperidad.

Conscientes de que una estrecha e íntima colaboración entre los Municipios les da además un beneficio recíproco y mutuo para ambos municipios.

Después de un debate de carácter técnico y de exposición, libre y espontánea de ambas hermandades, resuelta a colaborar en común para el mejor logro de esta paz, han decidido formalizar el presente Pacto con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Los Ayuntamientos de TARARRIBA (Huelva) y CONIL (Huelva) tienen la intención de celebrar relaciones de amistad, unión y hermandad para el progreso, desarrollo y bienestar de ambos pueblos tanto en asuntos de carácter municipal como en asuntos de carácter provincial.

Segunda.- Ambas Comarcas Municipales, bajo el título de Municipios hermanados se comprometen, libre y espontáneamente, a colaborar para el desarrollo económico y cultural de las localidades, vinculando las respectivas relaciones instituidas en comunes deseos de paz, amistad y prosperidad.



013126481

CLASE 8.ª

Tercera.- Las actuaciones serán desarrolladas con arreglo a las siguientes actividades:

- .-Relaciones sociales.
- .-Relaciones culturales.
- .-Relaciones económicas.
- .-Relaciones deportivas.
- .-Relaciones turísticas.

Cuarta.- Los Ayuntamientos hermanados fomentarán toda clase de relaciones de carácter social, formulando, por intercambio de notas, las actividades objeto de estudio y ejecución que se consideren convenientes.

Facilitarán ambos Municipios, dentro de sus respectivas competencias, informaciones, ayudas y todo tipo de relaciones laborales y sociales, incluso intercambio de menores entre familias, centros e instituciones adecuadas.

Quinta.- Ambas Municipalidades apoyarán cuantas actividades tiendan al fomento de la cultura, organizando:

- a) Intercambios de conferencias sobre temas considerados de interés.
- b) Intercambios de libros, revistas y toda clase de publicaciones.
- c) Cursos de verano destinados a divulgar los idiomas.
- d) Intercambios de estudiantes y familias.
- e) Exposiciones de pintura, fotografía, cerámica, escultura u otras de carácter artístico.
- f) Actuaciones folklóricas, canto, baile, etc.
- g) Relaciones entre organismos representativos de las diferentes profesiones laborales y artísticas, así como de las entidades culturales.

Sexta.- A través de ambas Corporaciones Municipales se desarrollará el programa de actividades que se juzguen convenientes para el fomento de aspectos económicos e industriales, tales como:

- a) Fomento de mercados, exposiciones y ferias.
- b) Divulgación de productos.
- c) Información sobre industrias en marcha y de las que puedan interesar en la vida de ambos pueblos.

Séptima.- Ambas Municipalidades favorecerán el desarrollo de toda actividad deportiva, interviniendo a través de las asociaciones u organizaciones apropiadas, para intensificar las correspondientes competiciones.



Tercera.- Las actuaciones serán desarrolladas con arreglo a las siguientes actividades:

- Relaciones eclesiales
- Relaciones culturales
- Relaciones deportivas
- Relaciones diplomáticas
- Relaciones jurídicas

Cuarta.- Los Ayuntamientos beneficiarios formularán toda clase de solicitudes de carácter social formulando, por intermedio de notas, las actividades objeto de estudio y ejecución que se consideren convenientes.

Facilitando a los Municipios, dentro de sus respectivas competencias, información, y todo tipo de relaciones laborales y sociales, así como interacción de recursos entre familias, centros e instituciones adscritas.

Quinta.- Ambas Administraciones apoyarán cuantas actividades tiendan al fomento de la cultura organizando:

- a) Intercambios de conferencias sobre temas considerados de interés.
- b) Intercambios de libros, revistas y todo clase de publicaciones.
- c) Cursos de verano destinados a divulgar los libros.
- d) Intercambios de exhibiciones y muestras.
- e) Exposiciones de pinturas, fotografías, artesanías, cerámica u otras de carácter artístico.
- f) Actuaciones folclóricas, teatro, baile, etc.
- g) Relaciones entre organismos representativos de las diferentes profesiones laborales y artísticas, así como de las entidades culturales.

Sexta.- A través de ambas Corporaciones Municipales se desarrollará el programa de actividades que se juzgan convenientes para el fomento de aspectos económicos e industriales, tales como:

- a) Fomento de muestras, exposiciones y ferias.
- b) Divulgación de productos.
- c) Información sobre industria en marcha y de las que puedan interesar en la vida de ambos pueblos.

Séptima.- Ambas Administraciones favorecerán el desarrollo de toda actividad deportiva, interrelacionando a través de las asociaciones o organizaciones deportivas, para intensificar las correspondientes competencias.



013126482

CLASE 8.ª

Octava.- A fin de fomentar el turismo, los respectivos Ayuntamientos encauzarán sus gestiones para:

- Lograr la supresión de dificultades aduaneras y facilidades bastantes para visitar ambos países.
- Formación de programas de excursiones turísticas.
- Fomento de transportes de mercancías y viajeros: organización de rutas turísticas.
- Intercambio de publicidad: carteles, anuncios, programas de las diferentes manifestaciones de carácter festivo y turístico.
- Ayuda a las entidades que tengan por objeto el fomento de la cultura y la promoción del turismo.

Novena.- La colaboración e intercambio entre ambos Municipios será tan amplia como lo requieran las aspiraciones y propósitos reflejados en el Preámbulo de este Pacto, así como en sus dos primeras bases, y la enumeración de materias a desarrollar no es limitada, pudiendo agregarse cuantas iniciativas, actividades o asuntos sean de recíproco interés.

Décima.- Se procurará la puesta en práctica de actividades que fundamenten las relaciones de pueblos hermanos y la directa participación de ambas Municipalidades, aprobando programas a desarrollar, garantizando igualmente la solvencia de las familias, entidades, organizaciones o colaboraciones que cada uno requiera para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Undécima.- La duración de este Pacto de Hermandad es ilimitada y su vigencia vendrá terminada por la voluntad de ambos Municipios, unidos en el deseo de mantener estrechas y fraternas relaciones que avalarán el futuro desarrollado de actividades orientadas al bienestar y progreso de los pueblos.

El acuerdo de hermanamiento será revisado cada cinco años para asegurar que las finalidades del mismo sean perseguidas con plena satisfacción de las comunidades de Talarrubias y Contigliano.

Este pacto que entrará en vigor en la fecha de suscripción viene redactado en lengua italiana y española, y ambas son igualmente válidas.



Objetivo.- A fin de fomentar el turismo, los respectivos Ayuntamientos encargarán sus gestiones para:

- a) Lograr la supervisión de distancias, monumentos y edificios para visitar ambos países.
- b) Formación de programas de excursiones turísticas.
- c) Fomento de transportes de mercancías y viajeros; organización de rutas turísticas.
- d) Intercambio de publicaciones, catálogos, programas de las diferentes municipalidades de carácter festivo y turístico.
- e) Ayuda a las entidades que tengan por objeto el fomento de la cultura y la promoción del turismo.

Novena.- La colaboración o intercambio entre ambos municipios será tan amplia como lo permitan las disposiciones y provisiones aplicables en el territorio de cada uno de los municipios, y en consecuencia de manera a desarrollar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las actividades, iniciativas, actividades o asuntos que se refieren en esta Ley.

Décima.- Se procurará la puesta en práctica de actividades que fomenten las relaciones de amistad, fraternidad y la directa participación de ambos municipios, mediante programas a desarrollar, fundamentalmente, en el ámbito de las familias, ciudades, organizaciones o colaboraciones que cada uno requiera para el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Undécima.- La duración de este Pacto de Hermandad es limitada y su vigencia comienza a partir de la fecha de su firma, en el momento de su suscripción y se renovará automáticamente el día de su vencimiento, salvo que antes de su vencimiento se acuerde lo contrario.

El texto de este Pacto de Hermandad será revisado cada cinco años para verificar que las finalidades del mismo sean las que se establecieron en el momento de su suscripción y modificación.

Este Pacto de Hermandad entrará en vigor en la fecha de suscripción y será aplicable en todo el territorio de los municipios de Badajoz y Mérida.



013126483

CLASE 8.ª

3º.- Aprobación si procede, de la obra de Diputación nº 1/2007, denominada "Eliminación de Barreras Arquitectónicas", incluida dentro del Plan de Accesibilidad en la Mancomunidad de la Siberia.- El Sr. Alcalde-Presidente informa la Pleno de la Corporación, que el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2007, aprobó el Plan Complementario de Accesibilidad en la Mancomunidad de la Siberia y se incluye una actuación para nuestro municipio con el nº 1/2007, denominada "Eliminación de Barreras Arquitectónicas", con un presupuesto total de 30.000€, con la siguiente financiación:

Diputación	27.000.-€.
Ayuntamiento	03.000.-€.

Y propone al Pleno la aprobación de la inversión y financiación de la misma.

El Pleno de la Corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Se aprueba la inversión de la obra nº 1, anualidad 2007 del Plan de Accesibilidad en la Mancomunidad de la Siberia, denominada " Eliminación de Barreras Arquitectónicas", con el siguiente presupuesto y financiación:

Diputación	27.000.-€.
Ayuntamiento	03.000.-€.

Presupuesto 30.000.-€.

Segundo.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal para realizar el ingreso correspondiente a su aportación, autoriza a la Diputación y al Organismo autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



3º.- Aprobación de prenda, de la obra de Ingeniería nº 12007, denominada "Iniciación de Obras de Ingeniería", ubicada dentro del Plan de Actuación en la Mancomunidad de la Ribera y el Estero de la Ribera, en la zona de actuación nº 12007, denominada "Iniciación de Obras de Ingeniería", con un presupuesto total de 10.000,00€ con la siguiente financiación:

Financiación	10.000,00 €
Financiación	10.000,00 €

Y propone al Pleno la aprobación de la inversión y financiación de la misma.

El Pleno de la Corporación debida y con la mayoría de votos se acuerda:

Primer.- Se aprueba la inversión de la obra nº 12007 del Plan de Actuación en la Mancomunidad de la Ribera y el Estero de la Ribera, denominada "Iniciación de Obras de Ingeniería", con el siguiente presupuesto y financiación:

Financiación	10.000,00 €
Financiación	10.000,00 €

Presupuesto

Segunda.- Se acuerda que la obra se adjudique por la parte Expedición y en consecuencia la Corporación municipal deberá el compromiso de gestión de la obra que la Corporación y que finalmente se ajustará según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal para realizar el trabajo correspondiente a su gestión, solicita a la Diputación y al Organismo autónomo de Iniciación de Obras de Ingeniería que el OAR realice al Ayuntamiento, los impagos de la gestión municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ella sin perjuicio de otras actuaciones de gestión que esta corporación.

Tercera.- Votación al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro I. Cabana Flores, por la firma de los documentos en relación con el tema.



013126484

CLASE 8.ª

4.ª.- Instancias.

Una.- Doña Valentina Plaza Moreno, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos destinado a Parafarmacia, con emplazamiento en C/ la Paz núm. 22 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Doña Valentina Plaza Moreno, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Parafarmacia, con emplazamiento en C/ La Paz núm. 22, de esta localidad previo pago de las tasas correspondientes.

Otra.- Don Salvador Pereira Menaut, como apoderado de la Sociedad NAVARRETINTO, S.L., manifiesta que terminada la puesta en marcha de la explotación porcina (de cerdo ibérico) en este término municipal, donde se ha conseguido ser un referente a nivel nacional tanto en tecnología como en calidad y homogeneidad del producto, al amparo del decreto 21/2007, de 6 de febrero, se pretende poner en marcha la segunda fase " Navarretinto transformados", consistente en crear en Talarrubias un centro de trabajo para la transformación total del cerdo ibérico, en productos terminados. Para ello solicita de este Ayuntamiento una parcela industrial no inferior a 4 Has.

El Pleno de la Corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Iniciar conversaciones y opción de compra de terrenos de propiedad municipal.

5.ª.- Resoluciones de la Alcaldía.-

"Teniendo en cuenta el gran número de alegaciones y sugerencias que se han presentado en relación con el trámite de información pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de catalogación de Caminos Públicos en este Término Municipal, y teniendo en cuenta la complejidad y aún la dificultad de resolución de las mismas (sea por indefinición del objeto, de las características del mismo, de su trazado, etc), procede a juicio de esta alcaldía y con el fin de llegar a una resolución satisfactoria de este importante instrumento de gestión patrimonial, el que previo a la resolución, se proceda por el Pleno de la Corporación a las reclamaciones formuladas, sean estas objeto de exhaustivo estudio e informe por parte de la entidad encargada de la elaboración, a cuyos efectos y al amparo del art. 49.1 en relación con el art. 54.1.e de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,



013126485

CLASE 8.ª

Resuelvo:

Primero.- Ampliar el plazo para resolver las reclamaciones formuladas en trámite de información pública por el plazo máximo autorizado por el art. 49.1 en relación con el art. 54.1.e, de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, y en todo caso sin exceder del plazo máximo para la resolución definitiva del expediente.

Segundo.- Interesar el correspondiente informe respecto de las reclamaciones formuladas de la empresa adjudicataria de la elaboración del catálogo de caminos de este Término Municipal.

Tercero.- De esta Resolución, se dará cuenta al Pleno de la Corporación para su ratificación si procede y se notificará a los interesados para su conocimiento y efectos.

Talarrubias, a quince de marzo de dos mil siete.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros ratifica la Resolución de la Alcaldía y su notificación a los interesados.

6º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- Se ha mantenido conversaciones con la empresa Bionatur, Invernaderos Biológicos, que pretenden ubicar en Talarrubias invernaderos para producir hortalizas en calidad durante los 12 meses del año.

7º.- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.





CLASE B.

Resolución

Primera.- Ampliar el plazo para recibir los reclamaciones formuladas en virtud de la convocatoria pública por el plazo máximo establecido por el art. 40.1 en relación con el art. 34.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en todo caso sin exceder del plazo máximo para la tramitación definitiva del expediente.

Segunda.- Intercambiar el correspondiente informe respecto de las reclamaciones formuladas en la empresa adjudicataria de la adjudicación del contrato de mantenimiento de este Terminal Municipal.

Tercera.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación para su aprobación y se notificará a los interesados para su conocimiento y efectos.

Tratándose a efectos de fecha de esta resolución.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros ratifica la Resolución de la Alcaldía y se notificará a los interesados.

6.- Manifestaciones de la Alcaldía.- Se ha mantenido conversación con la empresa contratada, Inversora Biológica, que pretende iniciar en Terminal Inversora para presentar ofertas en calidad durante los 12 meses del año.

7.- Propuestas y Peticiones.- No se propusieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos, del día y en el punto señalado de todo lo cual, como secretario, doy fe.





013126486

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. José Clemente de Celis Porro.

D. Clemente Prieto Rayo.

D^a. M. Felisa Fernández Sánchez

D^a. Ángela Flores Sanroman.

D^a. M. José Cano Zúñiga.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas treinta minutos del día treinta de abril de dos mil siete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales Don Jerónimo Ledesma Molina, D^a Paula López Aguilar, D^a Belén Prieto Benítez y D. José Manuel

Rayo Cabanillas.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1^a. Aprobación si procede, nombramiento miembros mesas electorales.- Por el Sr. Presidente, se da cuenta al Pleno de la Corporación que con motivo de las Elecciones Municipales y Autonómicas 2007, el próximo día veintisiete de mayo del presente año, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SETTE.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Tábara, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, a las veinte horas treinta minutos del día treinta de abril de dos mil siete, se celebró la sesión extraordinaria al amparo de las competencias del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma López, asistido de un el secretario y al efecto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados:

Encomendados en asistencia los Sres. Concejales Don José María Ledezma Aguilera, D. Pedro López Aguilera, D. Pedro Prieto Jiménez y D. José Manuel

Alcalde-Presidente
D. Pedro Ledezma López

Concejales:

D. Pedro Prieto Jiménez
D. José Manuel Ledezma Aguilera
D. José Ledezma de Celis Pardo
D. José María Prieto Prieto
D. José María Ledezma Aguilera
D. Ángel Ledezma Aguilera
D. José María Prieto Jiménez

Secretario
D. José Simón Prieto

Don José María

Llegada la hora indicada, da origen de la sesión de comienzo el acto, tratándose de la sesión extraordinaria de la forma que queda detallada:

1.º Aprobación el precepto municipalmente intersección líneas eléctricas. Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación que con motivo de las Elecciones Municipales y Autonómicas 2007, el personal de mantenimiento de mayo del presente año, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha acordado las siguientes resoluciones que se indican, con las personas que se expresan y para los efectos que se indican:



013126487

CLASE 8.ª
SECCIÓN PRIMERA, MESA A

TITULARES:	D.N.I	Nº Elector.
SECCIÓN SEGUNDA, MESA A.		
Presidente: D ^a . Ana M. Escudero Díaz.-	09162605	0264
1 ^{er} Vocal: D. Alberto Cano Recio.-	80058227	0185
2 ^a Vocal: D ^a . Nuria Andréu Díaz.-	53264893	0034
SUPLENTES:		
De Presidente: D ^a Ana M. Concepción Coto Díaz.-	71591988	0228
De Presidente: D. José Manuel Blanco Horcajo.-	34770993	0074
De 1 ^{er} Vocal: D ^a . Milagros Fernández Bejarano.-	53263958	0277
De 1 ^{er} Vocal: D. Celestino Gómez Utrero.-	76230921	0379
De 2 ^a Vocal: D. Julián Miguel Camacho Sereno.-	08891483	0161
De 2 ^a Vocal: D ^a . M ^a Teresa Fernández Marín.-	523551763	0289
SECCIÓN PRIMERA, MESA B.		
TITULARES:		
Presidente: D. Pedro Luengo Villaverde.-	79309501	0070
1 ^{er} Vocal: D. Juan Román Valsera Flores.-	08780437	0514
2 ^a Vocal: D. José M ^a . Mogorrón Sánchez.-	08690921	0137
SUPLENTES:		
De Presidente: D ^a Nuria Ledesma Gómez.-	08891441	0014
De Presidente: D. Agustín Rivera Cabanillas.-	76243005	0354
De 1 ^{er} Vocal: D ^a . Cristina Zazo Cuevas.-	53266229	0541
De 1 ^{er} Vocal: D ^a . María Mijarra González.-	50122684	0136
De 2 ^a Vocal: D ^a Laura López Muñoz.-	53570379	0052
De 2 ^a Vocal: D. Damián Serrano Mansilla.-	05202900	0461



CLASE B1
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

TITULARES:	D.N.I.	Nº Elector.
Presidenta: D ^a Ana M. Tardado Díaz	09162805	0204
1 ^a Vocal: D. Alberto Cano Bocio	80028237	0112
2 ^a Vocal: D ^a María Avelar Díaz	22261802	0034
SECRETAR:		
De Presidenta: D ^a Ana M. Concepción Cano Díaz	71391988	0228
De Presidenta: D. José Manuel Blanco Hazaña	34770903	0074
De 1 ^a Vocal: D ^a Milagros Fernández Espinosa	32262928	0272
De 1 ^a Vocal: D. Esteban Gómez Funes	30230921	0370
De 2 ^a Vocal: D. Jolán Miguel Comacho Somoza	08891483	0101
De 2 ^a Vocal: D ^a M ^a Teresa Fernández Martín	22252162	0280

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

TITULARES:	D.N.I.	Nº Elector.
Presidenta: D. Fermín Luengo Villaverde	70309201	0070
1 ^a Vocal: D. Juan Ramón Valera Torres	02780437	0214
2 ^a Vocal: D. José M ^e Miguel Ángel Sánchez	08610221	0132
SECRETAR:		
De Presidenta: D ^a Nuria Falcón Gómez	08891441	0014
De Presidenta: D. Agustín Rivera Casallana	70343002	0224
De 1 ^a Vocal: D ^a Cristina Xara Cuevas	21260220	0241
De 1 ^a Vocal: D ^a María Mijangos Fontán	30122524	0126
De 2 ^a Vocal: D ^a Laura López Muñoz	22270229	0022
De 2 ^a Vocal: D. Domènec Ferreras Martínez	02202900	0481



013126488

CLASE 8.ª

SECCIÓN SEGUNDA, MESA A.**TITULARES:**

Presiente: D. Antonio Jesús Godoy Rayo.-	79305056	0392
1er. Vocal: D ^a . Vicenta Castillo Izquierdo.-	76242924	0214
2 ^a Vocal: D. Luis Miguel Gentil Nieto.-	52356093	0374

SUPLENTES:

De Presidente: D ^a Everilda Eloisa Hidalgo Cañada.-	34767558	0460
De Presidente: D. Antonio Camacho Sánchez Paniagua.-	09190332	0177
De 1er. Vocal: D ^a Tomasa Fajardo Sánchez.-	52966633	0298
De 1er. Vocal: D ^a . M. del Carmen Aguilar Zazo.-	34767600	0012
De 2 ^a Vocal: D. Lorenzo Jesús Buil Nadal.-	33985110	0081
De 2 ^a Vocal: D ^a M ^a José González Zazo.-	80058274	0446

SECCIÓN SEGUNDA, MESA B.**TITULARES:**

Presidente: D ^a Ana M. Mansilla Molano.-	33988563	0067
1er. Vocal: D. Pedro Pérez Cabanillas.-	53261958	0225
2 ^a Vocal: D. David Quiles Flores.-	04226984	0262

SUPLENTES:

De Presidente: D ^a M. Vicenta Mansilla Molano.-	09165644	0068
De Presidente: D ^a . M. Isabel Maestre Sánchez.-	09165951	0053
De 1er. Vocal: D. Teodoro Sánchez Mora.-	80059409	0395
De 1er. Vocal: D. Pedro Alfonso Trenado Burgueño.-	52966670	0448
De 2 ^a Vocal: D ^a M ^a Luisa Quiles Pecos.-	52960178	0271
De 2 ^a Vocal: D ^a . Manuela Rubio Rodríguez.-	53263595	0361



SECCIÓN SEGUNDA, MESA A.		
TITULARES:		
0392	79030206	Presidente: D. Antonio Jesús Cobay Rivas.
0314	76343024	1º Vocal: Dn. Victoria Castillo Pacheco.
0374	22328023	2º Vocal: D. Luis Miguel Quinto Nieto.
SUPLENTE:		
0460	79030208	1º suplente: Dn. Iñes María Hidalgo Calvo.
0373	09290212	2º suplente: D. Antonio Camacho Sánchez Rodríguez.
0398	22906223	3º Vocal: Dn. Tomás Fajardo Sánchez.
0073	34797000	4º Vocal: Dn. M. del Carmen Aguilar Cano.
0081	23921110	5º Vocal: D. Lorenzo Jesús Buit Nabal.
0446	80028234	6º Vocal: Dn. M. José González Cano.
SECCIÓN SEGUNDA, MESA B.		
TITULARES:		
0067	33082623	Presidente: Dn. Ana M. Muela Molano.
0328	27261028	1º Vocal: D. Pedro Pérez Calvo.
0202	04226984	2º Vocal: D. David Quiles Fariña.
SUPLENTE:		
0068	09162044	1º suplente: Dn. M. Victoria Muela Molano.
0023	00162921	2º suplente: Dn. M. Isabel Martínez Sánchez.
0392	80029406	3º Vocal: D. Teodoro Sánchez Nieto.
0448	22006270	4º Vocal: D. Pedro Alfonso Torrado Argente.
0071	22960178	5º Vocal: Dn. M. Luis Quiles Ponce.
0361	83083992	6º Vocal: Dn. Mónica Rubin Rodríguez.



013126489

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA SECCIÓN TERCERA, MESA ÚNICA, A DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

TITULARES:

- Presidente: D. Francisco José Rojas Cabello.-
- 1er. Vocal: D^a. Cristina Rosa Rodríguez.-
- 2º Vocal: D^a M^a Pilar Romano Rojas.-

SUPLENTES:

- De Presidente: D^a. Ángela Pecos Cabanillas.-
- De Presidente: D^a. M^a. Eugenia Jiménez González.-
- De 1er. Vocal: D. Ángel Burgueño Ledesma.-
- De 1er. Vocal: D. Antonio Godoy Godoy.-
- De 2º Vocal: D. Fernando Muñoz Rodríguez.-
- De 2º Vocal: D. Juan Francisco Sánchez Pérez.-

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, en el Pleno de España, I. de Talarrubias (Badajoz), siendo las 52376056 horas de 0732 de tarde de 52357723 en mil de 0746 tarde las 04173071 horas de 0741 siguientes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario 53261532 de día 0600 celebrándose 76243169 para las 0397 habiendo sido 80058171 de asuntos 0053 52355653 0304 52961453 0564 76242989 0804

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





CLASE B1

SECCIÓN TERCERA. MESA JUNTA.

PRELIMINAR:

0373	2237028	Presidente D. Francisco José Rojas Cabello.
0348	2237373	1.º Vocal D. Cristina Rosa Rodríguez.
0341	0417301	2.º Vocal D.ª M.ª Pilar Romano Rojas.

PROPOSITOS:

0300	2226123	0.º Presidente D.ª Ángela Ponce Caballero.
0303	2024388	0.º Presidente D.ª M.ª Eugenia Jiménez González.
0023	80028171	1.º Vocal D. Ángel Higuera Latorre.
0304	2232623	0.º 1.º Vocal D. Antonio Godoy Godoy.
0261	22901423	0.º 2.º Vocal D. Fernando Muñoz Rodríguez.
0804	2621298	0.º 3.º Vocal D. Juan Francisco Sánchez Pérez.

Y en habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose el presente acta a las veintinueve horas del día al principio de la misma, de todo lo cual consta firmemente, doy fe.





013126490

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D.ª M.ª Felisa Fernández Sánchez.

D.ª Paula López Aguilar.

D. José C. de Celis Porro.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D.ª Belén Prieto Benitez.

D. Clemente Prieto Rayo.

D.ª Ángela Flores Sanroman.

D.ª M.ª José Cano Zúñiga.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día dieciséis de mayo de dos mil siete, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Sr. Concejales, D. José Manuel Rayo Cabanillas.

Concejales que han faltado:

D. Jerónimo Ledesma Molina.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º.- Aprobación de las actas de las sesiones de fecha veinte de marzo y treinta de abril de dos mil siete.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción a las actas de las sesiones ordinaria de fecha veinte de marzo y extraordinaria de treinta de abril de dos mil siete. No habiendo objeción alguna son aprobadas por unanimidad.

2.º.- Aprobación si procede, A.E.P.S.A. 2007, expediente subvención por importe de cuarenta y nueve mil seiscientos euros (49.600.-) euros.-Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programas de Fomento de Empleo Agrario (A.E.P.S.A.) y que asciende a la cantidad de cuarenta y nueve mil seiscientos euros (49.600.-) euros.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor municipal de este Ayuntamiento, para las obras de Pavimentación y Acerados, fase de calles: Doctor Fleming y Montenegro en Talarrubias (Badajoz)



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sito en Plaza de España, 1, de Tauragosa (Badajoz), siendo las veintinueve horas del día diecisiete de mayo de dos mil siete, se reúnen los señores del cuerpo, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lobo Lara, asistido de un el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para lo cual habían sido previamente citados.

Preside en sustitución el Sr. Concejal, D. José Manuel Rayo Ceballos.

Concejales que han faltado:
D. José Antonio Lobo Lara

Leída la lista indicadora de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones de fecha veintidós de marzo y treinta de abril de dos mil siete.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción a las actas de las sesiones indicadas de fecha veintidós de marzo y treinta de abril de dos mil siete. No habiendo objeción alguna son aprobadas por unanimidad.

2º.- Aprobación de la propuesta A.E.P.R.A. 2007, expediente subvención por importe de ochenta y nueve mil seiscientos euros (89.600.-) euros.- Por el Sr. Presidente se pregunta si el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Regadío del Programa de Fomento de Empleo Agrario (A.E.P.R.A.) y que asciende a la cantidad de ochenta y nueve mil seiscientos euros (89.600.-) euros.

Examinada y discutida por todos los señores el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, señor municipal de esta Ayuntamiento, para las obras de pavimentación y aceras, sito en la calle Doctor Fleming y Montenegro en Tauragosa (Badajoz).



013126491

CLASE 8.ª

Y, encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presente, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguientes actuación: Obra nº 1.- Única - "Fase de Calles: Doctor Fleming y Montenegro", se aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de ochenta y siete mil ochocientos doce euros con veinticuatro céntimos (87.812,24) euros.

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Badajoz, para su conocimiento y efectos.

3º.- Aceptación financiación si procede, de la obra de Diputación nº 131/2007, del Plan Adicional Local, por importe de 59.624 euros y denominada "Producción. Bienes Públicos Carácter Social"- El Sr. Alcalde-Presidente informa la Pleno de la Corporación, dentro del Plan Adicional Local 2007, el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión celebrada el día 27 de abril de 2007, autorizó la concesión a este municipio de la subvención identificada con el núm. 131, por un importe de cincuenta y nueve mil seiscientos veinticuatro euros (59.624.-€), financiada íntegramente por la Diputación Provincial y cuya denominación es "Producción de Bienes Públicos Carácter Social", y solicita de esta Corporación la aceptación de la financiación.

El Pleno de la Corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Se aprueba la financiación de la obra nº 131 del Plan Local 2007 denominada "Producción de Bienes Públicos Carácter Social", con un presupuesto y financiación de cincuenta y nueve mil seiscientos veinticuatro euros (59.624.-€).

Segundo.- Solicitar a la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



Y, consecuentemente, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

Primero.- Aprobar la siguiente actuación: OTRA nº 1.- Unión de las obras de Calles Doctor Fleming y Montenegro, se acuerda la ejecución de las obras antes citadas y que ascienda a la cantidad de ochenta y siete mil ochocientos doce euros con setenta y cinco céntimos (87.812,34) euros.

En cantidad que subyoga de la subvención que se financia por el Ayuntamiento de Badajoz.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Tercero.- Remitir copia de esta orden a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Badajoz, para su conocimiento y efectos.

77.- Adopción definitiva de la orden de ejecución de la obra de Diputación nº 12112007, del Plan Adicional Local por importe de 20.000 euros y denominada "Producción de Bienes Públicos Carácter Social". El Sr. Alcalde-Presidente informa la Pleno de la Corporación, dando cuenta de la sesión de la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión celebrada el día 27 de abril de 2007, autorizó la concesión a este municipio de la subvención económica con el mín. 1.11 por un importe de cincuenta y nueve mil ochocientos veintinueve euros (59.824,9) financiación íntegramente por la Diputación Provincial y capitalización en "Producción de Bienes Públicos Carácter Social", y solicita de esta Corporación la ejecución de la financiación.

El Pleno de la Corporación debatió el tema por unanimidad de todos sus miembros presentes.

Primero.- Se aprueba la financiación de la obra nº 131 del Plan Local 2007 denominada "Producción de Bienes Públicos Carácter Social", con un presupuesto y financiación de cincuenta y nueve mil ochocientos veintinueve euros (59.824,9).

Segundo.- Solicitar a la Diputación la orden de la gestión de la obra referida, para su ejecución por administración.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.



013126492

CLASE 8.ª

4º.- Aprobación si procede, Presupuestos Generales 2007, Ayuntamiento, Universidad Popular y Residencia de Ancianos de Talarrubias.- Examinado el expediente del Presupuesto de esta Corporación, formulado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

"PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2.007".-

Capítulo Operaciones Corrientes

INGRESOS

Capítulo Operaciones Corrientes

1º Impuestos directos	792.500,00.-
2º Impuestos indirectos	290.000,00.-
3º Tasas y otros ingresos	572.340,09.-
4º Transferencias corrientes	626.061,84.-
5º Ingresos patrimoniales	103.250,00.-

Total oper. corrientes 2.384.151,93.-

Capítulo Operaciones de Capital

6º Enajenación de inversiones	00.000,00.-
7º Transferencias de capital	476.092,44.-
8º Activos financieros	12.521,08.-
9º Pasivos financieros	

Total oper. de capital 488.613,52.-

TOTAL INGRESOS 2.872.765,45.-

GASTOS

Capítulo Operaciones Corrientes

Remuneración del personal	1.038.600,00.-
Gastos en bienes ctes y serv	807.315,26.-
Gastos financieros	7.900,00.-
Transferencias corrientes	344.820,19.-

Total oper. corrientes 2.198.635,45.-

Capítulo Operaciones de Capital

Inversiones reales	661.130,00.-
Transferencias de capital	1.000,00.-
Activos financieros	
Pasivos financieros	12.000,00.-

Total oper. de capital 674.130,00.-

TOTAL GASTOS 2.872.765,45.-

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.



4º.- Aprobación al proceso de Presupuesto General 2007, Ayuntamiento, Universidad Popular y Residencia de Ancianos de Talar de las Yndias. Examinado el expediente del Presupuesto de esta Corporación, formulado por la Alcaldía-Primería, a raíz de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 3041/98, de 28 de diciembre, y de los documentos adjuntos que se han al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2007

INGRESOS		GASTOS	
Categoría Operaciones Corrientes		Categoría Operaciones Corrientes	
1º Ingresos fiscales	791.000,00	1º Ingresos fiscales	1.038.000,00
2º Ingresos no fiscales	200.000,00	2º Gastos de personal y suv.	997.312,58
3º Ingresos y otros ingresos	371.340,00	3º Gastos financieros	7.980,00
4º Ingresos de explotación	620.000,00	4º Ingresos de explotación	344.320,18
5º Ingresos patrimoniales	102.200,00		
Total oper. corrientes	1.784.540,00	Total oper. corrientes	1.388.612,76
Categoría Operaciones de Capital		Categoría Operaciones de Capital	
6º Ingresos de explotación	60.000,00	6º Ingresos de explotación	60.000,00
7º Ingresos de capital	470.000,00	7º Ingresos de capital	1.000,00
8º Ingresos financieros	12.211,00	8º Ingresos financieros	
9º Ingresos patrimoniales		9º Ingresos patrimoniales	12.000,00
Total oper. de capital	542.211,00	Total oper. de capital	1.060,00
TOTAL INGRESOS	2.326.751,00	TOTAL GASTOS	1.389.672,76

Se formula presupuesto sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 3041/98, de 28 de Diciembre.



013126493

CLASE 8.ª

"PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA 2.007.-"

INGRESOS

Capítulo Operaciones Corrientes

1ª Impuestos directos	0,00.-
2ª Impuestos indirectos.....	0,00.-
3ª Tasas y otros ingresos.....	23.543,06.-
4ª Transferencias corrientes.....	84.000,00.-
5ª Ingresos patrimoniales.....	300,51.-
Total oper. corrientes	107.843,57.-

Capítulo Operaciones de Capital

6ª Enajenación de inversiones	0,00.-
7ª Transferencias de capital.....	70.096,35.-
8ª Activos financieros.....	0,00.-
9ª Pasivos financieros.....	0,00.-
Total oper. de capital.....	70.096,35.-

TOTAL INGRESOS..... 177.939,92.-

GASTOS

Capítulo Operaciones Corrientes

Remuneración del personal	125.823,82,00.-
Gastos en bienes ctes y ser.....	42.646,10.-
Gastos financieros.....	1.100,00.-
Transferencias corrientes.....	0,00.-
Total oper. corrientes	169.569,92.-

Capítulo Operaciones de Capital

Inversiones reales	8.370,00.-
Transferencias de capital	0,00.-
Activos financieros.....	0,00.-
Pasivos financieros	0,00.-
Total oper. de capital.....	8.370,00.-

TOTAL GASTOS..... 177.939,92,00.-

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Después de la deliberación, se aprueba el presente Presupuesto por mayoría absoluta, 7 votos a favor grupo socialista, 2 abstenciones grupo popular, al no tener conocimiento de los mismos, ya que no pudieron asistir a la Comisión Interministerial de Hacienda y posteriormente no se les ha remitido copia.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que es la que a continuación se detalla:



El presente presupuesto general de la Inversión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2007, se ha elaborado en virtud de lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 30/1992, de 28 de Diciembre.

PRESUPOSTO GENERAL DE LA INVERSIÓN POPULAR PARA 2007

GASTOS		INGRESOS	
<u>Capital Operaciones Corrientes</u>		<u>Capital Operaciones Corrientes</u>	
Remuneración del personal 122.232,00-		Impuestos directos 0,00-	
Costes en bienes, tan y en 42.444,10-		Impuestos indirectos 0,00-	
Costes financieros 1.100,00-		Impuestos y otros ingresos 22.422,00-	
Transferencias corrientes 0,00-		Transferencias corrientes 84.000,00-	
		Impuestos patrimoniales 100,00-	
<u>Total oper. corrientes</u> 169.559,91-		<u>Total oper. corrientes</u> 107.842,00-	
<u>Capital Operaciones de Capital</u>		<u>Capital Operaciones de Capital</u>	
Inversiones reales 8.370,00-		Impuestos de inversiones 0,00-	
Transferencias de capital 0,00-		Transferencias de capital 70.000,00-	
Activos financieros 0,00-		Activos financieros 0,00-	
Pasivos financieros 0,00-		Pasivos financieros 0,00-	
<u>Total oper. de capital</u> 8.370,00-		<u>Total oper. de capital</u> 70.000,00-	
<u>TOTAL GASTOS</u> 177.930,91-		<u>TOTAL INGRESOS</u> 177.842,00-	

Se formula por, sin déficit inicial de número con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 30/1992, de 28 de Diciembre.



013126494

CLASE 8.ª**PERSONAL FUNCIONARIO**

- Denominación del puesto

1 Secretario-Interventor A/B

2 Asst. Admón. General D

"PRESUPUESTO GENERAL DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS PARA 2.007.-"

1 Alguacil D Vacante

2 Entrenador-Instructor B Vacante

INGRESOS**Capítulo Operaciones Corrientes**

1º Impuestos directos	0,00.-
2º Impuestos indirectos	0,00.-
3º Tasas y otros ingresos	120.764,72.-
4º Transferencias corrientes	76.000,00.-
5º Ingresos patrimoniales	350,00.-

Total oper. corrientes 197.114,72.-**Capítulo Operaciones de Capital**

6º Enajenación de inversiones	0,00.-
7º Transferencias de capital	30.000,00.-
8º Activos financieros	0,00.-
9º Pasivos financieros	0,00.-

Total oper. de capital 30.000,00.-**TOTAL INGRESOS** 227.114,72.-**GASTOS****Capítulo Operaciones Corrientes**

Remuneración del personal	120.650,00.-
Gastos en bienes corrientes y ser ..	101.514,72.-
Gastos financieros	300,00.-
Transferencias corrientes	150,00.-

Total oper. corrientes 222.614,72.-**Capítulo Operaciones de Capital**

Inversiones reales	4.500,00.-
Transferencias de capital	0,00.-
Activos financieros	0,00.-
Pasivos financieros	0,00.-

Total oper. de capital 4.500,00.-**TOTAL GASTOS** 227.114,72.-

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre

Después de la deliberación, se aprueba el presente Presupuesto por mayoría absoluta, 7 votos a favor grupo socialista, 2 abstenciones grupo popular, al no tener conocimiento de los mismos, ya que no pudieron asistir a la Comisión Informativa de Hacienda y posteriormente no se les han remitido copia.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que es la que a continuación se detalla:



PROYECTO GENERAL DE LA RESERVA DE ANTEJOS PARA 2007

<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>
Capital Operaciones Corrientes	Capital Operaciones Corrientes
Reservación del personal 130.850,00	1º Ingresos directos 0,00
Gastos en forma corriente y int. - 101.214,72	2º Ingresos indirectos 0,00
Gastos financieros 300,00	3º Tasas y otros ingresos 124.744,72
Transferencias corrientes 120,00	4º Transferencias corrientes 78.000,00
.....	5º Ingresos patrimoniales 100,00
Total oper. corrientes 212.814,72	Total oper. corrientes 197.114,72
Capital Operaciones de Capital	Capital Operaciones de Capital
Transferencias de capital 4.200,00	6º Operación de inversiones 0,00
Transferencias de capital 0,00	7º Transferencias de capital 30.000,00
Aportes financieros 0,00	8º Aportes financieros 0,00
Aportes financieros 0,00	9º Aportes financieros 0,00
Total oper. de capital 4.200,00	Total oper. de capital 30.000,00
TOTAL GASTOS 217.014,72	TOTAL INGRESOS 127.114,72

Se formula para, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 30/1994, de 28 de Diciembre

El objeto de la deliberación, se encarga el presente Proyecto por mayoría absoluta. Y votar a favor grupo socialista. Y abstención grupo popular. Al no tener conocimiento de los mismos ya que no pueden asistir a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio no se ha remitido copia.

El presente son anexos las bases de oposición y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que se da a continuación en detalle:



013126495

CLASE 8.ª

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto		
1 Secretario-Interventor	A/B	
2 Aux. Admón General	D	
1 Aux. Intervención	D	
6 Policías Locales	C	
1 Alguacil	D	Vacante
1 Enterrador-basurero	D	Vacante

PERSONAL LABORAL FIJO

- Denominación del puesto	
Aux. Administrativo	2
Encargado Mercado y Mat.	1
Encargado obras y P.E.R.	1

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Alguacil	1
Encargado Matadero	1
Servicio de limpieza	7
Fondo Social Europeo	3
Educadoras	3
Guardas Rurales	2
Técnicos Inserción S.Educ	1
Peones cargo F.R.C.M.	4

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

PERSONAL LABORAL FIJO.

1 plaza de Directora de la Universidad.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- 2 plaza de Auxiliar Administrativo.
- 5 plazas de Monitores.
- 3 plazas de Monitores Curso.



CLASE B1

PERSONAL FUNCIONARIO:

1	Encargado de curso	D	Vacante
1	Encargado de P.R.E.	D	Vacante
1	Encargado de libros y más.	D	Vacante
1	Aux. Administrativo	D	Vacante
3	-Deducción del puesto	D	Vacante
1	1 Secretario-Interventor	AB	
2	2 Aux. Administración General	D	
1	1 Aux. Intervención	D	
6	6 Políticos Locales	C	
1	1 Almacén	D	
1	1 Encargado de curso	D	

PERSONAL LABORAL FIJO:

1	Encargado de curso	D	
1	Encargado de libros y más.	D	
1	Aux. Administrativo	D	
3	-Deducción del puesto	D	

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

1	Almacén	D	
1	Encargado de libros	D	
3	Servicio de limpieza	D	
3	Punto Social (Limpieza)	D	
3	Educación	D	
3	Guardia Rural	D	
1	Técnico Intervención y Educa.	D	
1	Forma curso P.R.C.M.	D	

El presente anexo se refiere a las plazas de personal que integran el personal de la biblioteca de la Universidad de Badajoz, que a continuación se detallan:

PERSONAL LABORAL FIJO:

1 plaza de Director de la Universidad.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- 3 plazas de Auxiliares Administrativos.
- 3 plazas de Bibliotecarios.
- 3 plazas de Alumnos Cuadros.



013125496

CLASE 8.ª

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

1 plaza de Cocinero.

1 plaza de Ayudante de Cocina.

3 plazas de Ordenanzas.

5 plazas de Limpiadoras.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150,4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos."

5º.- Aprobación si procede, aportación municipal ejercicio 2007 a la Mancomunidad de Municipios Siberia I.

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que en la Asamblea General celebrada por la Mancomunidad de Municipios Siberia I el día catorce de abril de dos mil siete, aprobó el Presupuesto General 2007 y la aportación ordinaria de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

Por lo que propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la aportación municipal a la Mancomunidad de Municipios Siberia I ejercicio 2007.

El Pleno de la corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Talarrubias a la Mancomunidad de Municipios Siberia I para su Presupuesto General de 2.007, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por los siguientes importes destinados a la financiación de los servicios prestados por la misma a este Municipio.

- Aportación total Trimestral

36.823,91.-€.

- Aportación total Anual:

147.295,67.-€.



CLASE B

El Ayuntamiento con aprobación del Pleno de la Corporación y las relaciones que integran el expediente, así como las planillas de personal, para su comisión se detallan:

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- 1 plaza de Contador.
- 1 plaza de Ayudante de Cocina.
- 3 plazas de Edificadores.
- 3 plazas de Limpieza.

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 128 de la Ley 30/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el artículo 113 de la Ley 30/1987, de 2 de Abril, si durante el plazo de exposición, no se presenta reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 130,4 de la Ley 30/1988, de 28 de Diciembre, se remite copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comisión Autónoma, simultáneamente se envía al Boletín Oficial de la provincia del recurso por publicar.

2º.- Aprobación si procede, ejecución municipal ejercicio 2007 a la Mancomunidad de Municipios Sibera I.

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que en la Asamblea General celebrada por la Mancomunidad de Municipios Sibera I el día catorce de abril de dos mil siete, tras el Presupuesto General 2007 y la aprobación ordinaria de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

Por lo que propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la ejecución municipal a la Mancomunidad de Municipios Sibera I ejercicio 2007.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primera.- Se aprueba la ejecución del Ayuntamiento de Tardueña a la Mancomunidad de Municipios Sibera I para su Presupuesto General de 2007 y su comisión presupuestaria en el presente ejercicio, por los siguientes importes detallados a la financiación de los servicios prestados por la misma a este Municipio:

36.831,91 €
147.282,67 €

- Ejecución total Trienal
- Ejecución total Anual



CLASE 8.ª



013125497

Segundo.- Aprobar, según lo dispuesto en el Art. 20.c de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior.

Tercero.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Municipios Siberia I..

Cuarto.- Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el Artº 21 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Municipios Siberia I de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del secretario-interventor de la Mancomunidad.

6º.- Aprobación si procede, adjudicación obra "Ampliación Casa de la Cultura".- Por el Sr. Presidente se informa que el día dieciséis de marzo de dos mil siete constituida la Mesa de Contratación para la adjudicación de la obra "Ampliación Casa de la Cultura", concluida la lectura de la única proposición presentada, y hallado conforme el procedimiento de contratación acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa "LÓPEZMUR S.L.", por ser el único postor en ciento cuarenta y ocho mil quinientos euros I.V.A. incluido.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato para la "Ejecución de Ampliación Casa de la Cultura", a la Empresa LÓPEZMUR S.L., C.I.F. B-06317416, en la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil quinientos euros (148.500.€) I.V.A. incluido aprobando la Disposición y Compromiso de Gastos por la cuantía indicada con cargo a la partida 5 622.10 del Presupuesto General del Ayuntamiento, y comprometiéndose a incluir la dotación del crédito necesaria en los respectivos Presupuestos.



Segunda.- Aprobar, según lo dispuesto en el Art. 30.e de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago finalizado de la ejecución dictada en el apartado anterior.

Tercera.- Abstenerse expresamente el Gobierno Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial para que durante de las cuentas que se realicen de los tributos municipales concertados, la cuota tributaria de la ejecución municipal se reparta de forma a favor de la Mancomunidad de Municipios Sibebrin I.

Cuarta.- Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores y de conformidad con lo establecido en el Art. 21 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de los cursos pendientes a los órganos de la Administración Central Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto hayan liquidado a favor de esta Mancomunidad para que tutelen y hagan pago a la Mancomunidad de Municipios Sibebrin I de las cantidades correspondientes para evitar el cobro de sus cuotas con la misma, en la cuenta relativa legítimamente percibida y a la simple presentación de la certificación de descubrimiento del acuerdo-inventar de la Mancomunidad.

Quinta.- Aprobar el proceso subscrito sobre "Ampliación Casa de la Cultura". Por la presente se informa que el día dieciséis de marzo de dos mil siete concluyó la Mesa de Contratación para la adjudicación de la obra "Ampliación Casa de la Cultura", concluida la fase de la única propuesta presentada y hallada conforme al procedimiento de contratación, tanto por el órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa "LOPEXMIUR S.L.", por un precio base de cinco millones y ochocientos quinientos euros I.V.A. incluido.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda acordar:

Primera.- Declara válido el acto de licitación.

Segunda.- Adjudicar el contrato para la ejecución de Ampliación Casa de la Cultura, a la empresa LOPEXMIUR S.L., C.I.F. B-06317416, en la cantidad de cinco millones y ochocientos quinientos euros (5.000.000) I.V.A. incluido aprobando la Resolución y Expediente de Gastos por la cuantía indicada con cargo a la partida 3.022.10 del Presupuesto General del Ayuntamiento, y comprometerse a incluir la dotación del crédito necesario en los presupuestos siguientes.



013125498

CLASE 8.ª

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, por importe de cinco mil novecientos cuarenta euros (5.940.-€) sobre el precio de adjudicación durante toda la vida del contrato, en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo, y proceder en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de la adjudicación a la firma del contrato.

6.º.- Designación de varias calles y edificio público, a varios vecinos ilustres de nuestra localidad.

Por Decreto de la Alcaldía de siete de marzo de dos mil siete se acuerda iniciar expediente para designar una calle con el nombre de Don José López Ledesma, otra de Don Ángel Utrero Calderón, otra de Alejandro Prieto Andreu y la Casa de la Cultura a Don José Manuel Flores Sanromán. De conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha veinticinco de marzo de dos mil cuatro, se nombra instructora de dicho expediente a Doña Soledad López Lago, Cronista Oficial de Talarrubias, actuando como secretario Don José Simancas Frutos, Secretario de la Corporación Municipal. Del mismo modo se decreta dar cuenta al Pleno de la Corporación de dicho expediente, una vez concluido el mismo, para su estudio y aprobación, si procediera.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente para designar una calle con el nombre de Don José López Ledesma, otra de Don Ángel Utrero Calderón, otra de Alejandro Prieto Andreu y la Casa de la Cultura a Don José Manuel Flores Sanromán, comprobando que en los mismos se dan méritos suficientes para tal fin y que ellos se encuadran perfectamente en el Reglamento de Honores y Distinciones de esta localidad, por unanimidad de todos los miembros que legalmente constituyen la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente en todas sus partes y, en consecuencia, designar una calle con el nombre de Don José Ledesma López, Don Ángel Utrero Calderón, Alejandro Prieto Andreu y la Casa de la Cultura con el nombre de José Manuel Flores Sanromán.

Segundo.- Dar cuenta de dicho nombramiento al interesado y familiares de los ya fallecidos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos relacionados con este expediente.



Excmo.-Rector de la Universidad para que concurra a la garantía definitiva por importe de otros mil novecientos cuarenta euros (2.940,-€) sobre el precio de adjudicación durante toda la vida del contrato, en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo, y proceda en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de la adjudicación a la firma del contrato.

6.- Designación de varias calles y edificios públicos, a varias vertientes laterales de nuestra localidad.

Por Decreto de la Alcaldía de este de marzo de dos mil siete se acordó iniciar expediente para designar una calle con el nombre de Don José López Ladrera, que da Don Ángel Lirio Ladrera, esta de Alejandro Prieto / Andra y la Casa de la Cultura a Don José Manuel Flores Samorin. De conformidad con el Reglamento de Nombres y Designaciones de este municipio aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha veintinueve de marzo de dos mil cinco, se nombra estructura de dicho expediente a Don José López Ladrera, Cronista Oficial de Talismán, actuando como secretario Don José Sánchez Flores, Secretario de la Corporación Municipal. Del mismo modo se designa las calles al Pleno de la Corporación de dicho expediente, una vez concluida el mismo, para su trámite y aprobación, si procediera.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente para designar una calle con el nombre de Don José López Ladrera, que da Don Ángel Lirio Ladrera, esta de Alejandro Prieto / Andra y la Casa de la Cultura a Don José Manuel Flores Samorin, comparendo para el trámite se dan trámite subsiguiente para tal fin y que ellos se concluyan perfectamente en el expediente de Nombres y Designaciones de esta localidad, por unanimidad de todos los miembros del Pleno de la Corporación, actuando.

Excmo.- Aprobar el expediente en todas sus partes y en consecuencia, designar una calle con el nombre de Don José López Ladrera, que da Don Ángel Lirio Ladrera, Alejandro Prieto / Andra y la Casa de la Cultura con el nombre de José Manuel Flores Samorin.

Excmo.- Dar curso de dicho expediente al interesado y familiares de los ya

Excmo.- Facilitar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos relacionados con este



CLASE 8.ª



013125499

7ª.- Aprobación si procede, alegaciones Estudio de Impacto Ambiental "Autovía A-43. Extremadura Comunidad Valenciana, tramo Miajadas-Mérida, A-41 (Ciudad Real-Puertollano).- El Sr. Alcalde-Presidente informa que habiendo sido aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras en Resolución del 22 de febrero de 2007, el estudio expediente de información pública del estudio informativo y el estudio de impacto ambiental "Autovía A-43. Extremadura- Comunidad Valenciana. Tramo: (Miajadas-Mérida)-A-41 (Ciudad Real-Puertollano), desde esta alcaldía queremos manifestar nuestro desacuerdo con el mismo, y para ello nos hemos puesto en contacto con la empresa SETOCUR (Servicio de Expedientes Técnicos y Jurídicos), para que nos asesore y nos realice las alegaciones municipales, que se presentan al Pleno para su aprobación si procede.

El Pleno de la corporación visto el informe técnico de las alegaciones realizadas por SETOCUR, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el informe técnico preceptivo de alegaciones redactado por D. Fernando Guirao Blasco, I.T.O.P de Setocur, S.L. encargado por esta Corporación.

Segundo.- De dicho acuerdo se dé traslado al Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

7ª.- Instancias. No hay

8ª.- Resoluciones de la Alcaldía.- No hubo.

9ª.- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.





CLASE B

76.- Aprobada el proyecto de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación Provincial de Badajoz para la realización de un estudio de impacto ambiental de la explotación de la mina de cobre de San Juan de los Rios (Badajoz) en el término municipal de San Juan de los Rios (Badajoz) y el estudio de impacto ambiental de la explotación de la mina de cobre de San Juan de los Rios (Badajoz) en el término municipal de San Juan de los Rios (Badajoz).

El texto de la propuesta está el informe técnico de las alegaciones realizadas por HEIXCUR por comisión de todos sus miembros.

Exposición.- Aprobada el informe técnico preceptivo de alegaciones redactado por la Promotora Guano Hincos, S.L. de Badajoz, S.L. encargada por esta Corporación.

Segunda.- De dicho acuerdo se ha traslado al Ministerio de Fomento, Direccionamiento de Carreteras del Estado en Cadilla la instancia para su conocimiento y efectos.

Tercera.- Facilitar al Sr. Alcalde Presidente Don Pedro Ledezma Flores, que lo firmará, cuantos documentos se relacionan con el tema.

77.- Instancias No hay

78.- Resoluciones de la Alcaldía.- No hay

79.- Propuestas y Peticiones.- No se producen

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiseis horas con una y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual - como secretario - doy fe.

[Handwritten signature]



